

Lora Toraborrelli, Abril Angela

# Plan de negocios, jardín maternal en la comunidad educativa Giuseppe Verdi

2019

*Instituto: Ciencias Sociales y  
Administración*

*Carrera: Licenciatura en Administración*



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.  
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 4.0  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Documento descargado de RID - UNAJ Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional Arturo Jauretche

*Cita recomendada:*

*Lora Taraborrelli, A.A. (2019) Plan de negocios : jardín maternal en la comunidad educativa Giuseppe Verdi [tesis de grado Universidad Nacional Arturo Jauretche]*

Disponible en RID - UNAJ Repositorio Institucional Digital UNAJ <https://biblioteca.unaj.edu.ar/rid-unaj-repositorio-institucional-digital-unaj>



**Licenciatura en Administración  
Proyecto de Trabajo Final**

**Plan de Negocios  
Jardín Maternal en la “Comunidad Educativa Giuseppe  
Verdi”**

Alumno: Lora Taraborrelli Abril Ángela

DNI: 40.381.449

Tutor: Miguel Ángel Marafuschi Phillips

## **AGRADECIMIENTOS**

En primer lugar quiero expresar mis agradecimientos a todos aquellos que de una u otra manera han contribuido a mi formación, principalmente a mi madre que me ha impulsado a crecer, por enseñarme que no hay límites cuando queremos alcanzar nuestros sueños.

A mi familia, amigos y colegas que me han brindado un apoyo fundamental, siempre motivándome y ayudándome. Quienes sin esperar nada a cambio compartieron sus conocimientos.

A todas aquellas personas que durante estos años estuvieron a mi lado apoyándome y lograron que esto sea posible.

Y fundamentalmente al Licenciado Miguel Ángel Marafuschi Phillips, que me brindo valiosos consejos a lo largo del proyecto, por su ayuda, colaboración y paciencia para esclarecer mis dudas.

## INDICE

Introducción: .....	5
Descripción del proyecto .....	8
Plan de negocios.....	9
Misión .....	9
Visión.....	9
Valores .....	9
Servicio del negocio.....	10
Análisis del contexto económico.....	10
Análisis de mercado potencial .....	13
Plan de Marketing .....	13
❖ Nombre de la idea de negocio: .....	13
❖ Razón Social.....	14
❖ Nombre comercial.....	14
❖ Logotipo.....	15
❖ Slogan:.....	15
❖ Estudio de mercado: .....	15
Análisis de la competencia:.....	16
Análisis de clientes, proveedores y competidores. ....	17
Clientes .....	17
Proveedores .....	17
Competencia: .....	18
Análisis FODA: .....	19
Fortalezas: .....	19
Oportunidades: .....	20
Debilidades: .....	21
Amenazas .....	21
Análisis Jurídico: .....	22
Apertura (Anexo 3).....	23
Factibilidad técnica .....	24
Objetivos del nivel maternal .....	26
Objetivos específicos .....	26
Ubicación: .....	27

Publicidad y promoción .....	31
Plan Financiero .....	32
• Inversión Inicial: .....	32
• Costo de personal: .....	32
• Costo de servicios: .....	33
Proyección de ventas .....	34
Flujo de caja .....	35
Capital de trabajo .....	36
Cash Flow:.....	36
Punto de equilibrio .....	37
Indicadores financieros.....	38
Valor actual neto (VAN).....	38
Tasa interna de retorno (TIR).....	38
Período de recuperación de la inversión.....	39
ANEXOS:.....	40
Anexo 1: Encuesta .....	40
Anexo 2: Resultados encuesta .....	42
Anexo 3: Información para la apertura .....	43
Anexo 4: Facturas .....	50
Anexo 5: Mobiliario.....	55
Anexo 6: Presupuesto para remodelacion.....	57
Anexo 7: Escala de ganancias.....	58
BIBLIOGRAFIA .....	61

## **Introducción:**

La **Comunidad Educativa Giuseppe Verdi** es un establecimiento formativo que abarca los niveles inicial, primario y secundario, perteneciente al sector privado y conformado como una Sociedad de Hecho.

La organización nace en el año 1989, fundada por Felipe Taraborrelli y sus dos hijos, Patricia y Gustavo, y desarrolla sus actividades en la calle 846 N° 2182 en la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, en la provincia de Buenos Aires.

Esta localidad quilmeña se funda—aproximadamente— en el año 1949; en ese entonces la zona se había constituido en un punto clave elegido por una gran oleada de inmigrantes italianos para radicarse en ella, así como por otras pequeñas comunidades europeas que huían de la segunda posguerra mundial.<sup>1</sup>

Así, en la década del cincuenta en la localidad de San Francisco Solano ya se encontraba instalada una importante cantidad de familias italianas.

Es por ello que, observando el entorno, el objetivo de la **Comunidad Educativa Giuseppe Verdi** siempre estuvo orientado a brindar una educación de calidad que respetara por un lado la identidad cultural y por otro, la posibilidad de participación dentro de la comunidad italiana.

Este planteo reivindica no sólo el aspecto histórico y constitutivo de la comunidad solanense, sino también el propósito de dar una formación que posibilite insertarse, sin rupturas, en otros territorios del mundo (más específicamente a través del idioma y las dobles titulaciones en el marco de la Unión Europea). Esta propuesta sin embargo no se fundamenta en formar ciudadanos para el exilio sino sujetos con formación acorde a las nuevas exigencias en estos tiempos de globalización.

En líneas generales como se ha expuesto, la **Comunidad Educativa Giuseppe Verdi** surge no solo con el objetivo principal de educar, sino también con objetivos culturales y sociales basados en la necesidad de transmitir la lengua y la cultura italianas, y difundir en la comunidad de San Francisco Solano sinceros sentimientos de *italianidad* de todos aquellos

---

<sup>1</sup> Información extraída de: [https://es.wikipedia.org/wiki/San\\_Francisco\\_Solano\\_\(Buenos\\_Aires\)](https://es.wikipedia.org/wiki/San_Francisco_Solano_(Buenos_Aires)). Fecha de consulta: 27/11/18

inmigrantes italianos que quisieron reconstruir una nueva vida, trabajando intensamente para cimentarse un futuro diferente y por quienes –lenta y lamentablemente- fueron perdiendo su idioma natal, y con ellos su historia.

Nietos y bisnietos de italianos, los ítalo-argentinos de hoy, arrastran el vacío de la pérdida de la lengua como una de las consecuencias fundamentales de este alejamiento temporal de las raíces. Por tal motivo, transformar la *italianidad* vacía en una verdadera ítalo-argentinidad es el desafío que asume el instituto desde su fundación. Además, enseña este idioma porque el italiano se ha realmente afirmando en el curso de los años, como el idioma de la cultura y como tal, hoy en día se le abre un amplio camino de posibilidades.

Por otro lado, la sociedad ha sufrido cambios a lo largo de la historia, principalmente en los roles del hombre y la mujer. En un principio el hombre era considerado el sostén de la familia, era el encargado de salir a trabajar para poder cubrir los gastos de los niños y de su esposa, siendo ella quien se ocupaba de los quehaceres de la casa y del cuidado de los hijos.

Dentro del contexto nacional, en las últimas décadas se han producido importantes transformaciones estructurales que han sido consecuencia de un proceso de internacionalización de las relaciones sociales y económicas que han modificado en gran medida el mercado de trabajo.

Así, se observa un notable proceso de expansión de la fuerza laboral femenina: la incorporación de la mujer al ámbito laboral ha aumentado de manera notoria en las últimas décadas; y su presencia tiende a fortalecerse y establecerse de manera permanente, ya sea por cuestiones personales (independencia y libertad económica, desarrollo de la profesión) o como resultado de necesidades económicas.

Atento a ello, se puede observar que en la Argentina, en las últimas décadas la tasa de participación de las mujeres en el ámbito laboral ha tenido un crecimiento significativo: del 36,8% registrado en el año 1990, el porcentual se ha incrementado a un 48,1% en el primer semestre del 2017.<sup>2</sup>

Pese a que las mujeres constituyen la mitad de la población, su tasa de empleo sigue siendo más baja que la de los hombres. Según datos del programa nacional de producción sistemática y permanente de indicadores sociales que lleva a

---

<sup>2</sup> Las mujeres en el mundo del trabajo. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Presidencia de la Nación.

cabo el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), a través de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del año 2017, la tasa de empleo registrada ha sido del 43,1% para las mujeres y del 66,3% para los hombres.

Es de destacar que del porcentaje correspondiente a las mujeres que forman parte del mercado laboral en nuestro país, según un estudio del Programa de Protección Social del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) el 53% de las mujeres en edad fértil (14 a 49 años) son madre; en el grupo de 40 a 49 años sólo 16% de las mujeres no son madres, mientras que en el grupo de 14 a 29 años el 16% son madres.<sup>3</sup>

En la actualidad, son numerosos los hogares donde la mujer se ha convertido en el principal sostén económico por dos razones: ya sea porque se trata de hogares monoparentales o en donde la mujer es el principal ingreso frente a un hombre desocupado o subocupado; o bien porque el ingreso de ambos cónyuges es imprescindible para el sostén del hogar.

Para el caso puntual de las mujeres que forman parte del mercado laboral y que además son madres, la problemática se plantea al momento de conciliar a los hijos con el trabajo. En general, la mayoría opta por dejar a sus niños con personas que no cuentan con ninguna preparación, lo cual no contribuye a la formación, estimulación y desarrollo de esos niños; o bien los dejan al cuidado de instituciones como guarderías o jardines maternos ya sean éstos del ámbito público o privado.

Es en este punto donde el presente Proyecto de Trabajo Final apunta a tratar de solucionar la disyuntiva de aquellas madres y familias solanenses que no cuentan con las opciones mencionadas al momento de estructurar y coordinar el cuidado de la familia con su trabajo. Si bien la responsabilidad de tener hijos y educarlos es exclusivamente de la familia, la sociedad en general debe ayudarlo a cumplir sus funciones.

Dado que la **Comunidad Educativa Giuseppe Verdi** es un partícipe activo de la sociedad solanense, este trabajo considera que la incorporación

---

<sup>3</sup> Información extraída de: <https://lmdiarario.com.ar/noticia/1706/las-madres-argentinas-trabajan-mas-en-peores-condiciones-y-ganan-menos>. Fecha de consulta: 27/11/18



de un jardín maternal en dicha comunidad, es de vital y fundamental importancia para todos sus habitantes.

### **Descripción del proyecto**

El presente Trabajo Final proyecta la incorporación de un Jardín Maternal en la **Comunidad Educativa Giuseppe Verdi**.

En sus orígenes, esta institución sólo contaba con un jardín de infantes al que asistían alrededor de 15 alumnos. Transcurridos los años, la entidad decide ampliar sus instalaciones para la continuidad de los alumnos en el establecimiento, no solo por ello, sino también para la continuidad del idioma en la comunidad.

Así, en el año 2007 se inaugura la escuela secundaria, por lo que el establecimiento actualmente cuenta con los tres niveles completos: inicial, primario y secundario.

El nivel inicial cuenta con tres salas por turno. El nivel primario cuenta con seis cursos por turno al igual que el nivel secundario. Cada curso tiene -en promedio- unos 35 alumnos. Hoy en día su matrícula total supera los 800 alumnos.

Actualmente el **Instituto Giuseppe Verdi**, con 30 años de sólida trayectoria en educación, es representado por los hijos del su fundador, Gustavo y Patricia Taraborrelli; y Lilia Vallejos con el cargo de Directora del nivel secundario; y cuenta con un plantel estable conformado por 82 personas entre profesionales y personal auxiliar.

El presente proyecto de incorporación de un Jardín Maternal en la **Comunidad Educativa Giuseppe Verdi** estima que este nuevo nivel, se encargaría específicamente de niños desde los 45 días a los 2 años.

La idea central del presente proyecto, considera la apertura de tres salas por turno, donde el horario estaría dividido en: turno mañana de 8 a 12 horas y turno tarde de 13 a 17 horas; y el ciclo lectivo se extendería desde el 1 de febrero al 28 de diciembre.

## **Plan de negocios**

Para determinar la factibilidad de llevar a cabo el presente proyecto, respecto a la creación de un Jardín Maternal en la **Comunidad Educativa Giuseppe Verdi**, se llevó a cabo un análisis base para establecer las condiciones y así comenzar a desarrollar este emprendimiento.

### **Misión**

Brindar a los niños (desde los 45 días a 2 años) orientación, cuidado y educación, en un ambiente sano y agradable donde sientan amor y seguridad que les permita un desarrollo psicológico, cognitivo, motor y socio afectivo, generando vínculos con los padres de familia, de asesoría y orientación hacia el menor.

### **Visión**

Ser una institución líder en atención a la primera infancia, que trabaja al servicio de la comunidad, brindando a los pequeños una formación educativa basada en los valores humanos y éticos como la solidaridad, el afecto y el respeto por sus derechos; dentro de un espacio de contención donde se promuevan de manera constante nuevos aprendizajes que favorezcan la construcción de la individualidad, la autonomía y socialización de cada uno de los niños, entendiendo y respetándolos como sujetos de derecho.

### **Valores**

- \* Responsabilidad
- \* Calidad
- \* Satisfacción al cliente

\* Compromiso con la comunidad

### **Servicio del negocio**

En líneas generales, el presente proyecto se relaciona con la prestación de un servicio, centralizado en el sistema educativo.

La idea, concretamente, consiste en la implementación de un servicio de jardín maternal en la **Comunidad Educativa Giuseppe Verdi**, cuyo objetivo estará enfocado en el cuidado y la atención especializada y personalizada de los niños; y sobre todo a brindar un servicio integral para los padres que trabajan en la ciudad de San Francisco Solano y sus alrededores.

De manera que este servicio estará orientado a brindar apoyo a esos padres trabajadores dándoles la seguridad de que sus hijos cuentan con los cuidados y atenciones requeridas, conciliando de manera efectiva el trabajo con el cuidado de su familia.

Esta prestación de servicios será retribuida mensualmente, satisfaciendo la necesidad de un tipo de consumidor específico: en este caso los padres de familia.

En síntesis, el presente proyecto busca colaborar con las familias solanenses, en la crianza, cuidado y educación integral de sus hijos comprendidos entre los 45 días y los dos años de edad, a fin de lograr la autonomía, la adquisición del lenguaje, el desarrollo psicomotriz y la socialización de estos pequeños, trabajando en un espacio colmado de contención socio-afectiva, promoviendo valores que generen un clima de serenidad, respeto, alegría, entusiasmo y seguridad para el desarrollo de sus capacidades individuales.

### **Análisis del contexto económico**

Según la CEPAL, la economía argentina cerró el año 2018 con una caída del PIB del 2,5% como consecuencia de la crisis cambiaria; esto dio lugar a la devaluación del peso, a una aceleración de la inflación y a un aumento de la tasa de desempleo, provocando todo ello la consiguiente caída en los ingresos de las familias.

En este contexto el gobierno nacional solicitó un acuerdo con el Fondo Monetario internacional, con el objetivo de mejorar la capacidad de pago de la deuda pública. El acuerdo incluyó un programa de ajuste fiscal destinado a reducir el déficit primario y un programa monetario contractivo tendiente a estabilizar el mercado de cambios y controlar la inflación. La caída de los ingresos, la inestabilidad derivada de la volatilidad cambiaria y las políticas fiscal y monetaria afectaron gravemente el consumo público y privado y a la inversión.

En el año 2019 el Indec informó que en el primer semestre de 2019 el número de personas por debajo de la línea de pobreza creció al 35,4%. A su vez el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos difundió en octubre de este año que la inflación correspondiente al mes de septiembre fue del 5,9% y tuvo como principal consecuencia la fuerte devaluación producida tras las paso<sup>4</sup>. Según el organismo oficial, el Índice de precios al consumidor (IPC) mostró una suba de precios acumulada entre enero y septiembre se ubicó en el 37,7% y en doce meses lleva un alza del 53,5%. Los resultados del segundo trimestre de 2019 correspondientes al total de aglomerados urbanos muestran que la tasa de actividad es de 47,7% de la población. La tasa de empleo subió a 42,6% de los habitantes, mientras que como resultado de esas brechas y la tasa de desocupación avanzó a 10,6% de la oferta laboral.

La situación económica presenta equilibrios precarios. El peso argentino ha perdido su valor en 2019, acumulando una depreciación del 65% desde abril de 2018. La inflación anual es superior al 50% y luego de una caída de 2,5% del PIB en 2018, la economía se contrajo un 2,5% adicional en el primer semestre de 2019.

Teniendo en cuenta el contexto económico y que estamos en un país que tiene estanflación<sup>5</sup>, donde el país paga una tasa interanual del 60 % para bonos, siendo más productivo especular con ellos o con cualquier otro tipo de inversiones aunque no sean productivas.

---

<sup>4</sup>Elecciones primarias, también llamadas primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO)1 fueron creadas en el 2011, tras la aprobación de la Ley N.º 26571.

<sup>5</sup> Estanflación, al proceso que reúne estancamiento económico junto con una inflación elevada

Hoy nos encontramos con la problemática que debido a este contexto planteado no pueden captarse capitales para inversión para proyectos a largo plazo, ya que tampoco hay una claridad a futuro de las políticas a aplicar donde estas generen una confianza en los inversores y se sientan atraídos a otros rubros.

Una variable a tener en cuenta en los próximos días es la asunción del nuevo gobierno y con ello el cambio de políticas económicas que pueden generar nuevas reglas para el mercado pudiendo así tentar a los inversores hacia otros mercados.

En el caso de nuestro proyecto de inversión es relevante la situación económica que actualmente atraviesa el país, donde los costos de vida cada vez son más elevados y existen muchas pérdidas de las fuentes de trabajo. Esto puede ocasionar que los padres decidan no invertir en educación a tan temprana edad o bien mismo pueda llegar a provocar en los servicios educativos privados problemas de morosidad. Es muy frecuente que en la administración de una institución educativa, sin importar el tamaño, exista un atraso en el pago de las cuotas escolares. Hay múltiples factores que podrían estar ocasionando estos retrasos en los pagos, entre ellos, las familias pueden estar atravesando una crisis o problemáticas que afectan de diferentes maneras su economía. Por eso la institución deberá tener en cuenta varias estrategias para reducir la morosidad, como:

- Antes de aceptar a un nuevo alumno, solicitar información financiera y crediticia. Nos permite tener un margen de seguridad acerca de la estabilidad económica del responsable del pago. Teniendo en cuenta que la situación económica puede cambiar.
- Políticas de descuento por pronto pago, otorgar un porcentaje de descuento en el pago de cuota a quienes cancelen el mes por adelantado. O también ofrecer una bonificación en la cuota si tienen hermanos en la institución.
- Negociar alternativas de pago. Es posible que algunas de las familias estén atravesando una situación económica difícil que impida cumplir con el pago de las cuotas a la fecha prevista. En estos casos ofrecer alguna política de pagos fraccionados. Es mejor recuperar el monto adeudado a acumular una deuda mayor.

- Pagos con tarjeta de crédito. Si bien no nos asegura el cobro nos permite tener una mayor retención de esos pagos.

Estas estrategias permiten minimizar los efectos que estas deudas pueden causar a la institución.

### **Análisis de mercado potencial**

Sin embargo en la localidad de San Francisco Solano no hay ningún jardín maternal registrado, el más cercano está ubicado en la zona céntrica de Quilmes.

Dado que ambos se encuentran ubicados en el centro de Quilmes, a las familias solanenses se les dificulta acceder a ellos, puesto que necesitan –como mínimo- unos cincuenta minutos de viaje para llegar a los mencionados centros educativos.

Si bien en el distrito de Quilmes hay registrados alrededor de setenta y seis jardines de infantes, todos ellos son espacios que atienden a niños de 3, 4 y 5 años.

San Francisco Solano, es una localidad del Gran Buenos Aires, perteneciente al partido de Quilmes. Según los datos del último Censo Nacional de Población y Vivienda (2010) la ciudad de Quilmes cuenta con 582.943 habitantes, de los cuales 49.049 son menores de 4 años<sup>6</sup>. La población estimada al 1 de julio de 2020 será de 664,783.<sup>7</sup>

### **Plan de Marketing**

#### **❖ Nombre de la idea de negocio:**

#### **Jardín Maternal “Reggio Emilia”**

Es fundamental que cada institución tenga un nombre porque significa que tiene una identidad.

---

<sup>6</sup> INDEC, 2011. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Total país y provincias. Resultados Definitivos. Variables seleccionadas, Serie B N° 1.

<sup>7</sup> INDEC-DPE de la Provincia de Buenos Aires. Proyecciones elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

El proceso de selección se realizó considerando primordialmente, que la denominación del jardín maternal estuviere ligado al objetivo de la Comunidad Educativa Giuseppe Verdi de continuar con la cultura italiana, y a su vez que tuviera relación con la educación.

Atento a ello la denominación seleccionada hace referencia a una filosofía de enseñanza vivencial basada en el compromiso de todos los miembros encargados de la educación de los niños.

Esta filosofía surge en la región de Reggio Emilia (Italia), para dar respuesta a la necesidad educativa luego de la segunda guerra mundial. Fue creada por el pedagogo Loris Malaguzzi.

Esta metodología tiene como objetivo crear una escuela activa e inventiva, donde la investigación y la reflexión puedan posibilitar el bienestar de los alumnos, docentes y familias; y a su vez, intensificar las relaciones entre ellos.

La filosofía Reggio Emilia orienta, guía, y cultiva el potencial intelectual, emocional, social y moral del niño. Concibe como indispensable el bienestar emocional del niño para que pueda aprender.

Propone además, que la utilización del espacio, la ambientación y el material educativo deben favorecer la comunicación y la relación entre los niños, así como actividades que promuevan diversas opciones y la solución de problemas en el proceso de aprendizaje.

❖ **Razón Social**

Comunidad Educativa Giuseppe Verdi SH

❖ **Nombre comercial**

Jardín Maternal “**Reggio Emilia**”

❖ Logotipo



❖ Slogan:

“Orientando tu futuro desde el primer paso en la educación”.

❖ Estudio de mercado:

Para la realización del presente plan de negocios se empleó la técnica de la encuesta (ANEXO 1): para ello se elaboró un cuestionario a personas habitantes en la localidad de San Francisco Solano.

Al efecto, se realizaron un total de 100 encuestas dentro de la **Comunidad Educativa Giuseppe Verdi** y en el Centro de Producción Cultural *Amaicha* del distrito, durante las actividades desarrolladas en el receso invernal de 2019.

Se desea destacar que la presente investigación sólo es de carácter descriptivo; se lo considera como un complemento necesario para la compilación de datos permitiendo además, conocer las preferencias y aceptación del nuevo servicio en base a la población objeto de estudio, los cuales nos ayudarán enormemente para la toma de decisiones posteriores.

**Resultados de la encuesta (ANEXO 2)**

	Porcentaje afirmativo	Porcentaje negativo
Hijos menores de 3 años	90%	10%
Matriculados Jardín Maternal	3%	97%
Personas a cargo	10%	90%
Jardín Maternal en la zona	99%	1%
Utilización del servicio	78%	22%



Horarios	7:45 a 12:00	13:00 a 17:00
	55%	45%
Aspectos de selección		
Seguridad	26%	
Precio	30%	
Ubicación	22%	
Buen trato	10%	
Personal	8%	
Instalaciones	4%	
OTROS	0%	

Según las encuestas podemos evidenciar un gran porcentaje de personas que tienen hijos menores de 3 años, los cuales no están matriculados en jardín maternal.

Por otro lado, se puede observar que la gran mayoría de los padres deja a sus hijos al cuidado de algún familiar de confianza, con una niñera en algunos casos, pero ninguno le brinda escolaridad.

Asimismo, ha sido posible constatar la gran necesidad y el interés por un jardín maternal en la zona; dado que la mayoría de los encuestados optaría por la utilización del servicio.

Finalmente, la información recolectada refleja que, para la elección del jardín maternal, el mayor porcentaje de padres tendría en cuenta la seguridad y el buen trato de donde dejan a sus hijos; y el horario de mayor elección sería durante la mañana.

**Conclusión:** La presente encuesta permitió determinar las necesidades de los consumidores que conforman el mercado objetivo. Por otra parte permitió determinar las grandes posibilidades de llevar a cabo el proyecto de creación de un jardín maternal dentro de la **Comunidad Educativa Giuseppe Verdi**.

**Análisis de la competencia:** como se mencionó anteriormente, se desea destacar que los habitantes del municipio de Quilmes en general, y de los ciudadanos de San Francisco Solano en particular, disponen de dos jardines maternos del ámbito privado:

- Jardín Maternal Manuel Belgrano: Es una institución bilingüe que abarca todos los niveles de enseñanza, jardín maternal y de infantes, primario y

secundario. Es conocido como “Quilmes High School”. Su proyecto de enseñanza bilingüe cuenta con aprobación de las autoridades educativas y oficiales. No cuenta con ningún tipo de subvención del estado en ninguno de sus niveles, lo que implica que los aranceles sean elevados.

El nivel maternal cuenta con 8 secciones, 5 en turno mañana y 3 en el turno tarde. Este está ubicado en el centro de Quilmes, en Av. Rivadavia 460.

- Jardín Maternal Barquito de papel: es un establecimiento educativo privado que se ocupa del cuidado de niños desde 45 días de nacidos hasta los 5 años. El jardín está reconocido por la dirección general de escuela con el número Dipregep 5173. No posee ningún tipo de subvención del estado y tampoco cuenta con otros niveles a disposición. Está ubicado en el centro de Quilmes, en calle Olavarria 70.

## **Análisis de clientes, proveedores y competidores.**

### **Clientes**

Abierto a todas las familias con niños entre los 45 días hasta los dos años, habitantes de la comunidad de San Francisco Solano y sus alrededores. Principalmente estará dirigido a familias de clase media que deben ingresar a sus hijos al jardín maternal por cuestiones laborales.

### **Proveedores**

Para poder llevar a cabo nuestro proyecto es necesario contar con los siguientes servicios: luz, agua, gas, internet, telefonía.

El jardín maternal estará ubicado en las instalaciones actuales del jardín de infantes lo que implica que el valor de los servicios será proporcional, es decir, que el gasto se dividirá entre ambos.

Asimismo necesitaremos contar con otras prestaciones que nos ayuden a llevar adelante este proyecto, como ser: servicios de entidades bancarias, servicios de

profesionales (abogados, contadores, auditores, liquidadores de sueldos, entre otros), seguro de responsabilidad civil, servicios de empresas emergencias.

El impacto que estos servicios tienen en el costo total lo veremos reflejado en el plan financiero que desarrollaremos a continuación.

### **Competencia:**

Como cualquier otra empresa el jardín maternal se encuentra inmerso en un ambiente altamente competitivo, además de los jardines maternos que podrían llegar a surgir con servicio similar al que prestara la institución, ya que, como mencionamos anteriormente en la zona de San Francisco Solano no hay jardines maternos registrados. Podemos evidenciar otro tipo de competencia donde se localizan las personas particulares, padres, familiares, niñeras, que se dedican al cuidado de niños durante la primera infancia, hasta por lo menos 4 años, donde el jardín de infantes comienza a ser obligatorio.

Este segundo aspecto es considerado nuestra principal competencia, pero cabe mencionar que no es similar. Ya que los padres que optan por dejar a sus hijos al cuidado de una persona particular, saben que esta cuenta con ninguna preparación, lo cual, como mencionamos anteriormente, no contribuye a la formación, estimulación y desarrollo de esos niños.

Por ello queremos destacar que el jardín maternal es un espacio de enseñanza y aprendizaje. Donde la educación desde los primeros años de vida tiene el sentido de apoyar un crecimiento saludable y armónico, brindando experiencias que entremen el cuidado y la enseñanza. Experiencias que amplíen los repertorios culturales de los más pequeños en el marco de su desarrollo personal y social. De este modo, una atención integral significa ofrecer oportunidades para el desarrollo cognitivo, lingüístico, afectivo, ético, estético, lúdico, corporal y social. A través de estas experiencias, familias e instituciones educativas, imprimen importantes marcas en la

construcción de la subjetividad, la conformación de identidad personal y social de cada niño, y trazan el recorrido de los primeros aprendizajes.<sup>8</sup>

La tarea de cuidar, criar y educar, si bien es compartida entre ambas instituciones, refleja propósitos y responsabilidades diferenciadas. Las familias actúan desde lógicas individuales. De alguna manera espontáneas e intuitivas. De acuerdo con las propias tradiciones y la cultura de su comunidad, los padres y otros adultos significativos cuidan y educan transmitiendo a los pequeños formas particulares de ver el mundo. Las instituciones educativas, en cambio, responden a una lógica sistemática, pública, explicitada y crítica, que atiende los lineamientos de las políticas educativas del momento histórico, social y político. Es sobre esa base que las instituciones y los educadores seleccionan aquello se enseña, definen formas de enseñar y promueven aprendizajes necesarios y posibles de acuerdo a la edad de los niños.<sup>9</sup>

Es por este motivo que la institución de nivel maternal busca acompañar y complementar la crianza y los aprendizajes que se desarrollan en el hogar

### **Análisis FODA:**

#### **Fortalezas:**

Entre las diversas fortalezas con las que cuenta el presente proyecto, se debe destacar la amplia trayectoria con la que cuenta la Comunidad Educativa Giuseppe Verdi dentro de la localidad de San Francisco Solano; así pues, los 30 años de actuación dentro del círculo educativo solanense han logrado que la mencionada comunidad cuente ya con una identidad destacada y valorada.

Su historia se caracteriza por haber logrado los mejores resultados en la formación de sus alumnos, hecho reconocido y manifestado por autoridades educativas que han monitoreado su funcionamiento a lo largo del tiempo, así como por la comunidad

---

<sup>8</sup>Fragmento del texto publicado en el MEN, Argentina, extraído de <http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/109823/INICIAL%20DE%200%20A%203%20A%203%91OS.pdf?sequence=1> fecha de consulta 16/11/19

<sup>9</sup> Fragmento del texto publicado en el MEN, Argentina, extraído de <http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/handle/123456789/109823> fecha de consulta 16/11/19

misma que año a año sigue eligiendo a nuestra institución frente a la amplia oferta educativa local.

Por otro lado, la propuesta institucional se destaca como innovadora y única en la zona, dado que la matrícula por sección será reducida posibilitando ello, un trabajo personalizado junto con la construcción de fuertes vínculos con las familias, marcando así una importante diferencia con otras instituciones.

Además, a nivel edilicio se evidencia la valoración por el cuidado y la mejora continua de todos los niveles, característica ampliamente destacada por toda la comunidad.

Las familias reconocen y aprecian que tanto el equipamiento, como el mobiliario y los materiales didácticos se renuevan y actualizan continuamente en función de las propuestas pedagógicas vigentes y el cuidado y bienestar de los alumnos y alumnas.

La oferta del nivel maternal en nuestro establecimiento garantiza a las familias la continuidad de la trayectoria pedagógica de los niños por todos los niveles del sistema educativo: inicial, primario y secundario en la misma escuela, logrando así la pertenencia institucional y la conformación de grupos estables con el pasar de los años.

El personal docente conforma un equipo de trabajo responsable, comprometido y profesional en constante proceso de capacitación y perfeccionamiento. Su continuidad dentro del establecimiento (con una antigüedad promedio de 10 años) posibilita el sentimiento de pertenencia y la concreción de proyectos pedagógicos y sociales valiosos para toda la comunidad. Existe una clara definición de roles y funciones lo que determina la eficacia y eficiencia operativa.

Finalmente, entre las fortalezas, podemos mencionar la ubicación geográfica estratégica con la que cuenta la institución, ya que se puede acceder a ella por diferentes medio de transporte, ya sea éste público o privado.

### **Oportunidades:**

Como mencionamos anteriormente, el Jardín se encontrará ubicado en el centro de la ciudad donde será el único establecimiento de educación maternal. Con el fin de poder satisfacer las necesidades de las familias que consolidan la demanda.

**Debilidades:**

La incorporación de personal nuevo que requiere tiempo para capacitación y la construcción de nuevos equipos de trabajo.

El valor elevado de los aranceles que impactaría en la decisión de las familias de matricular a sus pequeños hijos en la institución.

La imposibilidad de acceder a recibir subvención estatal, puesto que este beneficio lo reciben las instituciones educativas solo a partir de las secciones de tres años.

**Amenazas:**

La propuesta tiene como factor negativo que otras instituciones se adelanten e inicien una oferta similar y en consecuencia se pierda la característica innovadora que estamos planteando.

Otro aspecto a considerar es lograr el cumplimiento a término de los requerimientos establecidos por la DGCyE (Dirección General de Cultura y Educación), dado que ello depende de otras instancias como la intervención de inspectores escolares y los circuitos burocráticos de autorización para el funcionamiento; excediendo todo ello el accionar de la comunidad.

Una condición también relevante es la situación económica y social que actualmente atraviesa nuestro país y nuestra localidad en particular, donde se destacan los altos costos de vida y la pérdida de las fuentes laborales. Esto puede provocar que los padres prioricen y reduzcan erogaciones en distintos aspectos de la vida cotidiana, impactando justamente en la educación a tan temprana edad, donde los niños de este rango etario no entran dentro la obligatoriedad del sistema educativo.

Finalmente, dentro del sistema educativo argentino, al quedar explicito la no obligatoriedad del jardín maternal se sostiene un fuerte imaginario respecto a la importancia de matricular a los niños y niñas en estas instituciones y esperar a que los mismos tengan por lo menos tres años para incluirlos en la educación formal.

Se suma a lo antes enunciado, la idea que la educación en estas etapas tan tempranas de la vida de un niño le corresponde al ámbito familiar de manera excluyente.

#### FORTALEZAS:

- Equipo docente y directivo de gran capacidad.
- Formación continua del personal.
- Misión y visión enfocada en los niños
- Ubicación geográfica (se puede llegar en diferentes medios).
- Continuidad de la educación en el establecimiento

#### OPORTUNIDADES:

- Sin competencia en la zona
- Necesidades Familiares que consolidan la demanda.
- Continuación de la educación en el establecimiento.

#### DEBILIDADES:

- Crecimiento limitado del número de alumnos por curso.
- Asegurar los pagos a termino

#### AMENAZAS:

- Nuevos competidores, que otros colegios decidan incorporar maternal.
- Que no se habilite correctamente
- Situación económica social.
- Morosidad.

### **Análisis Jurídico:**

En Argentina, la educación comienza al mes y medio del nacimiento de la persona. Según la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la educación inicial – conformada de cuatro niveles- es una unidad pedagógica que abarca a los niños desde los 45 días hasta los cinco años de edad. La educación maternal incluye a los llamados comúnmente “jardines maternos”. Estos institutos reciben niños desde los 45 días hasta los dos años. Mientras que el jardín de infantes, se extiende desde los tres hasta los cinco años. Sólo las secciones de cuatro y cinco años son obligatorias.

Pese a que el primer nivel se encuentra contemplado dentro de la educación inicial, conforme lo estipulado por una ley de alcance nacional, son muy pocas las instituciones de gestión pública que atienden las necesidades de las familias con pequeños comprendidos en el segmento mencionado. De manera similar se observa la falta de jardines maternos del orden privado.

Por ello, el plan del presente Proyecto de Trabajo Final, considera que su realización generaría dentro de la comunidad solanense un impacto altamente positivo, observando este efecto desde diferentes perspectivas:

- ❖ En términos sociales: ya que brindará servicios que articularán el trabajo de muchos de sus habitantes con la familia y la educación.
- ❖ En términos culturales: dado que la **Comunidad Educativa Giuseppe Verdi** enfatiza la importancia de preservar y mantener la lengua italiana, utilizándolo como medio para interactuar y relacionarse con otras instituciones y comunidades.
- ❖ En términos económicos: porque la apertura de un nuevo ciclo en esta institución educativa implica contribuir con el mercado laboral de la localidad, ya que el proyecto requerirá de personal docente, profesionales y personal auxiliar que formarán parte del plantel permanente del proyecto; además se de considerar al personal temporario requerido para llevar a cabo las obras de infraestructura del emprendimiento.

### **Apertura (Anexo 3)**

La autorización de establecimientos educativos de gestión privada está sujeta a pautas específicas para ser reconocidos con Número de DIEGEP (Dirección de Educación de Gestión Privada). Entre ellas se encuentra la Resolución 294/18 de Trámite de Apertura que establece las condiciones necesarias para su funcionamiento.

Propietario, tipo de inmueble, condiciones de seguridad e higiene del edificio, propuestas pedagógicas acordes a los diseños curriculares vigentes y norma del plan



de Estudios son algunas de las cuestiones a las que deben adecuarse para la educación de los infantes.

También los jardines maternos deben adecuarse a las condiciones edilicias descritas por la Disposición 201/10 (infraestructura edilicia, dependencias y dimensiones, instalaciones, áreas de circulación, salas y otros requisitos).<sup>10</sup>

### **Factibilidad técnica**

Para poder llevar a cabo esta prestación de servicio es necesario tener en cuenta la **factibilidad técnica**:

El personal necesario debe estar calificado para poder ocupar los diferentes cargos dentro de la institución. Los cargos a ocupar son:

- ❖ Director (libre de atención de niños)
- ❖ Maestro de grupo
- ❖ Preceptor por cada grupo.
- ❖ Auxiliar.

En este caso el personal total sería de 14 personas.

### **Sindicato:**

El Sindicato Argentino de Docentes Particulares agrupa y representa a todo el personal de ambos sexos, que reviste en actividad o jubilado, que ejerza o haya ejercido en Institutos, academias, colegios, establecimientos, etc. privados, ya sea autónomo, adscriptos, autorizados, incorporados o libres, de niveles, pre primarios, primarios, secundarios, terciarios, universitarios en todas sus modalidades; de enseñanza directa o por correspondencia.<sup>11</sup>

Cabe destacar que el sindicato es optativo, y los aportes al mismo se descuentan del sueldo de cada docente.

### **Descripción del servicio:**

---

<sup>10</sup><http://www.abc.gov.ar> fecha de consulta 4/09/19

<sup>11</sup> <http://sadop.net/somos-3/> fecha de consulta 16/11/19

El servicio está regulado a nivel provincial por Ley de Educación Provincial N° 13688, para poder llevar a cabo el servicio se necesitará de los siguientes espacios físicos:

- Dirección: independiente, mínimo 8 m<sup>2</sup> (ubicación acorde con su funcionalidad).
- Salas: se respetará los metros cuadrados mínimos por niño. Teniendo en cuenta la cantidad total de niños por grupo se autoriza exclusivamente para:
  - Sala de Lactantes, no inferior a 16 m<sup>2</sup>. (hasta 12 meses, 5 a 8 niños).
  - Sala de deambuladores no inferior a 22,50 m<sup>2</sup>. (de 12 a 24 meses, 10 a 15 niños).
  - Sala de 2 años no inferior a 27 m<sup>2</sup>. (De 24 a 36 meses, 13 a 18 niños).
- Salón multiuso/comedor: mínimo 30 m<sup>2</sup>.
- El SUM / comedor podrá compartirse con el Jardín de Infantes, estableciendo un acuerdo de uso compartido, sin que exista superposición horaria entre el Jardín de Infantes y el Jardín Maternal.
- Sanitarios para alumnos: 3,60 m<sup>2</sup>. por cada dos sanitarios, por sección (incluidos inodoros, piletas y espacio para circulación). Con espacio de cambiado y provisión de agua caliente y fría para garantizar la higiene.
- Baños para docentes de uso exclusivo: mínimo 2 m<sup>2</sup>.
- Cocina de uso exclusivo e independiente, de 8m<sup>2</sup>.
- Circulación ancho 1,20m.
- Depósito: 6m<sup>2</sup>.
- Todos los salones tendrán iluminación natural, ventilación permanente y calefacción adecuada.
- Deberán contar con tanque de agua propio, asegurando la reserva de este elemento, en caso de corte de red general, hasta la finalización de la jornada escolar, la cual deberá ser apta para consumo humano.
- El diseño arquitectónico deberá reunir las condiciones edilicias de funcionalidad acorde con la finalidad del servicio que se brinda. Las instalaciones deberán contemplar la posibilidad de albergar niños con discapacidad.

- La cocina estará aislada del resto de las dependencias, con ventilación al exterior, paredes azulejadas, piso de fácil limpieza y con extractor y/o campana.
- Los espacios abiertos para recreación tendrán cercos perimetrales de mampostería con un alto mínimo de 1,80 m. En caso de poseer macetones, columnas, etc. deberán estar revestidos con material blando y amortiguaciones.

## **Objetivos del nivel maternal**

### **Objetivos específicos**

En relación con los niños:

- Valorar las individualidades mediante el respeto de las historias personales.
- Favorecer el desarrollo progresivo de la identidad, la autonomía y la pertenencia a la comunidad local.
- Acompañar en la construcción de valores de solidaridad, cuidado de sí mismo y de los otros.
- Fomentar actitudes democráticas a partir del diálogo y de la resolución compartida de los problemas.
- Ofrecer un clima de afecto y seguridad para el desarrollo de las capacidades individuales.
- Favorecer el desarrollo de las posibilidades motrices en relación con el propio cuerpo y con el entorno.
- Promover oportunidades de desarrollo de la capacidad creativa.
- Favorecer el desarrollo del lenguaje (verbal y no verbal) al propiciar la comunicación de necesidades y la expresión de deseos en los niños.
- Cuidar la salud de los niños al preocuparse por la atención de sus necesidades de alimentación, higiene y descanso.

- Propiciar hábitos alimenticios beneficiosos para la salud en relación con la variedad de alimentos que se le ofrecen a los niños y las pautas elementales de higiene.

En relación con las familias

- Propiciar la integración de las familias a la tarea educativa.
- Fomentar la comunicación, el diálogo y el respeto mutuo entre las familias y la institución.
- Crear espacios de participación real con la comunidad.
- Promover el respeto por las identidades culturales de cada familia.

En relación con la institución

- Establecer relaciones interinstitucionales que favorezcan una positiva utilización de los recursos comunitarios.
- Promover el compromiso participativo de todo el personal en las acciones institucionales.
- Realizar propuestas y favorecer acciones educativas integradas al proyecto educativo institucional.
- Propiciar el intercambio de experiencias de capacitación y perfeccionamiento.
- Propiciar la constitución de equipos de trabajo que organicen en forma democrática su proyecto institucional educativo.
- Favorecer el establecimiento de acuerdos relacionados a concepciones de infancia, enseñanza y aprendizaje.<sup>12</sup>

**Ubicación:** El jardín Maternal estaría ubicado en la localidad de San Francisco Solano, en la zona céntrica. Estará donde actualmente funciona el Jardín de Infantes

---

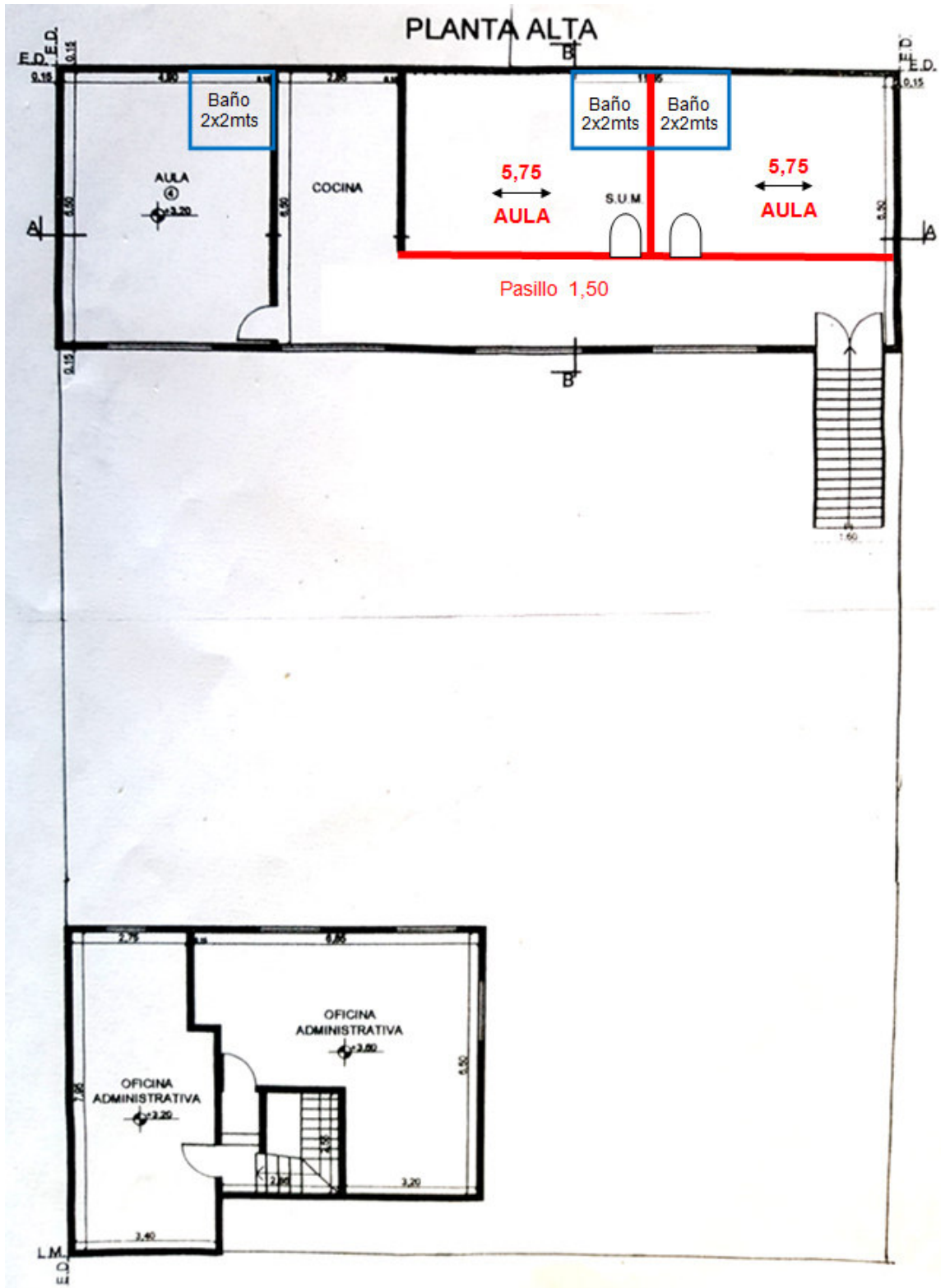
<sup>12</sup>DGCyE | Diseño Curricular para la Educación Inicial, primer ciclo.

de la Comunidad Educativa Giuseppe Verdi. Sitio éste en la calle 848 N° 2220 entre 893 y 893 de la localidad de San Francisco Solano.<sup>13</sup>

Para llevar adelante el presente plan, se deberán efectuar una serie de modificaciones en el edificio.



<sup>13</sup>Fuente:<https://www.google.com/maps/place/El+Peque%C3%B1o+Jard%C3%ADn/@34.7805015,58.3083504,17z/data=!4m5!3m4!1s0x0:0x751bb27c58b4e824!8m2!3d-34.7803336!4d-58.3065398>



Plano donde se llevaría a cabo el Jardín Materna, las líneas rojas y azules son las modificaciones a realizar.  
Fuente propia.



Frente del Jardín de infantes.  
Fuente propia.



Sector interno del Jardín de Infantes: vista de la oficina de dirección.  
Fuente: propia.



Sector interno del Jardín de Infantes: vista de salas y patio interno.  
Fuente: propia.

### **Publicidad y promoción**

En primer lugar se dará a conocer nuestro proyecto a clientes actuales de la institución, para darles la oportunidad de matricular a sus hijos más pequeños, través de las reuniones institucionales abiertas a la comunidad de fin de curso y a su vez, de inicio. También se hará mención en los encuentros culturales que tiene la institución:

- Encuentros culturales en Fratelli D'italia(institución solanense destinada a la trasmisión de la cultura y el idioma italiano)
- Aniversario de la ciudad de San Francisco Solano: es un evento en el cual se destina un espacio a cada institución para que se den a conocer.

Asimismo presentaremos la propuesta en las reuniones que se realizan durante el año (normalmente son tres) en el EN.GI.E que es una asociación de carácter



civil, que agrupa a las instituciones educativas italianas de Florencio Varela, Berazategui y Quilmes, de la cual la institución es participe.

También se dará a conocer a la comunidad los servicios del jardín maternal, a través de diferentes medios de información, tales como publicidad y relaciones públicas: como la radio y diarios locales. También a través de una página web.

### Plan Financiero

- **Inversión Inicial:** Para la realización del proyecto del Jardín maternal “Reggio Emilia” la inversión inicial será aportada por los representantes legales de la Comunidad educativa Giuseppe Verdi con los ingresos de los otros niveles. Para ello necesitaremos invertir en mobiliario adecuado al nivel, a su vez debemos contemplar los costos para la remodelación del espacio donde se llevara a cabo (Anexo 6). La inversión inicial se detalla a continuación. La amortización de los bienes de uso será en 5 años (20% anual).

#### INVERSION INICIAL

CONCEPTO	UNIDADES	COSTO x U	COSTO TOTAL
Cuna Infantil	5	2.342,64	11.713,20
Plaza Blanda	1	35.000	35.000
Colchoneta Alfombra Bebe Anti golpe 2 Cm Espesor	15	1.549	23.235
Colchonetas 1 x 42cm comunes	18	345	6.210
Cambiadores	20	440	8800
Mobiliario (1)	1	158.934	158.934
Inodoro para niños	2	2.766.50	5.533
Pileta Bacha de acero inoxidable Johnson	3	3.600	10.800
Grifería	3	2.627	7.881
Mesada 70 x 1,20	3	3.000	9.000
Gastos de remodelación (2)	1	83.334,35	83.334,35
Puerta Placa	5	2.900	14.500
Aires Acondicionados Frio-calor	3	22.000	66.000
<b>Total de gastos de Inversión inicial</b>			<b>440.940,55</b>

Fuente: Elaboración propia.

Referencia: (1) ver Anexo 5. (2) Ver anexo 6

- **Costo de personal:** El jardín maternal para su comienzo tendrá 14 empleados en la planta para el funcionamiento adecuado. Los empleados tendrán un

contrato fijo o a término indefinido y se les pagarán las prestaciones sociales y aportes según la ley correspondiente.<sup>14</sup>

Sueldos	Cantidad	Costo x U	Costo mensual	Costo anual
DIRECTIVO	1	29.164,21	29.164,21	349.970,52
PERSONAL DOCENTE	6	21.751,56	130.509,36	1.566.112,32
PRECEPTORIA	6	19.116,5	114.699	1.376.388
PERSONAL AUXILIAR	1	23.008,67	23.008,67	276.104,04
<b>Total de sueldos</b>	<b>14</b>		<b>297.381,24</b>	<b>3.568.574,88</b>
Cargas Sociales 43%	14		127.873,93	1.534.487,20
SAC	14		35.423,76	425.085,07
Porcentaje Estimado Ausentismo 12%	14		55.281,47	663.377,66
<b>Total Cargas Pat-SAC-Ausentismo</b>	<b>14</b>		<b>218.579</b>	<b>2.622.950</b>
<b>TOTAL SUELDOS</b>	<b>14</b>		<b>515.960</b>	<b>6.191.525</b>

Fuente: Elaboración propia

- **Costo de servicios:** El jardín maternal para su funcionamiento deberá contar con los servicios básicos: luz, agua, gas, teléfono e internet (Anexo 4). A su vez contara con varios servicios necesarios, detallados a continuación. Consideramos el aumento de las tarifas y servicios estaría igualada con el aumento de la pauta salarial (es decir 30% para el primer año, 20% para el segundo y 10% para el tercero).

Servicios	Cantidad	Costo x U	Costo mensual	Costo anual
LUZ	1	3.511,25	3.511,25	42.135
GAS	1	1.109,31	1.109,31	13.311,72
AGUA	1	1.527,54	1.527,54	18.330,48
TELEFONO(3)	1	700	700	8.400
INTERNET	1	1.355,5	1.355,50	16.266
Servicios Bancarios	1	3.093,75	3.093,75	37.125
Servicios Profesionales (4)	1	23.760	23.760	285.120
Seguro de responsabilidad civil	1	667	667	8.000,04
Seguro de vida	1	1.280	1.280	15.360
Seguro integral de comercio	1	950	950	11.400
Servicio de Alarmas(protección total)	1	1.023	1.023	12.276
Servicio de Emergencia	1	21.333,33	21.333,33	255.999,96
Impuesto Inmobiliario	1	3.333,33	3.333,33	39.999,96

<sup>14</sup><http://www.acidepba.org.ar/grilla-salarial-sueldo-docentes-de-la-provincias-de-bs-as.html>

Mantenimiento Edificio (5)	1	6.666,67	6.666,67	80.000,04
Insumos Didácticos	1	1.666,67	1.666,67	20.000,04
ABL	1	500	500	6.000
<b>TOTAL SERVICIOS</b>	<b>1</b>		<b>72.477,02</b>	<b>869.724,24</b>
<b>TOTAL SUELDOS + SERVICIOS</b>			<b>588.437,42</b>	<b>7.061.249,05</b>

Fuente: Elaboración propia

Referencias:

3. Compartido con el Nivel primario, inicial, secundario.
4. Incluye contador, abogado, liquidador de sueldos.
5. Incluye Matafuegos, certificados de agua, gas y luz.

### **Proyección de ventas**

El arancel anual que se percibirá por prestación del servicio educativo, en el Nivel Maternal, estará dividido en una matrícula equivalente a una cuota y diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas desde el mes de febrero hasta diciembre inclusive.

Los montos de enseñanza y el valor de las cuotas mensuales serán de \$12.000.

Los aranceles expresados no serán modificados durante la vigencia del año, a menos que ocurra alguno de los hechos que se describen en los párrafos siguientes, en cuyo caso el jardín "Reggio Emilia" se reserva el derecho de modificar el arancel mensual y por ende las cuotas a devengarse. Ello ocurrirá cuando los costos operativos del servicio aumenten por la aplicación de leyes, decretos, ordenanzas, resoluciones impositivas y/o administrativas y/o provisionales y/o judiciales, ya sean nacionales, provinciales y/o municipales, que dicten o entren en vigencia con fecha posterior a la comunicación de los aranceles, que impliquen aumentos y/o modificaciones en la composición de los salarios docentes. En especial quedan comprendidos, sin que la mención sea excluyente de otros: las que dispongan aumentos en las remuneraciones de personal docente y/no docente, tanto por el estado nacional y/o resoluciones judiciales de obligatorio cumplimiento; y/o en caso de que los aumentos de las cuotas o aranceles sean dispuestos por el estado nacional y/o provincial.

La siguiente proyección económica se realizó según un escenario positivista porque consideramos que debido al casi seguro cambio de gobierno las mediciones económicas serán más favorables.

En la cual se prevé los aumentos salariales y por ende de las cuotas en los siguientes tramos:

- Año 1: 30%; 10% en mayo, 10% agosto y 10 % en noviembre.
- Año 2: 20%; 6,66% en mayo, 6,66% en agosto y 6,66 % en noviembre.
- Año 3: 10%; 5 en febrero y 5% en agosto.

MES 1													
<b>CONCEPTO</b>	<b>MES 2</b>	<b>MES 3</b>	<b>MES 4</b>	<b>MES 5</b>	<b>MES 6</b>	<b>MES 7</b>	<b>MES 8</b>	<b>MES 9</b>	<b>MES 10</b>	<b>MES 11</b>	<b>MES 12</b>	<b>TOTAL</b>	
Matricula	0	984.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	984.000	
Cuota	0	0	984.000	984.000	1.082.400	1.082.400	1.082.400	1.190.640	1.190.640	1.190.640	1.309.704	13.09.704	11.406.528
<b>TOTAL AÑO 1</b>													<b>12.390.528</b>
<b>CONCEPTO</b>	<b>MES 1</b>	<b>MES 2</b>	<b>MES 3</b>	<b>MES 4</b>	<b>MES 5</b>	<b>MES 6</b>	<b>MES 7</b>	<b>MES 8</b>	<b>MES 9</b>	<b>MES 10</b>	<b>MES 11</b>	<b>MES 12</b>	<b>TOTAL</b>
Matricula	0	13.09.704	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.309.704
Cuota	0	0	13.09.704	13.097.04	1.396.144,3	1.396.144,3	1.396.144,3	1.488.290,16	1.488.290,16	1.488.290,16	1.586.517,14	1.586.517,14	14.445.745,66
<b>TOTAL AÑO 2</b>													<b>15.755.449,66</b>
<b>CONCEPTO</b>	<b>MES 1</b>	<b>MES 2</b>	<b>MES 3</b>	<b>MES 4</b>	<b>MES 5</b>	<b>MES 6</b>	<b>MES 7</b>	<b>MES 8</b>	<b>MES 9</b>	<b>MES 10</b>	<b>MES 11</b>	<b>MES 12</b>	<b>TOTAL</b>
Matricula	0	1.665.843,12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.665.843,12
Cuota	0	0	1.665.843,12	1.665.843,12	1.665.843,12	1.665.843,12	1.665.843,12	1.749.134,62	1.749.134,62	1.749.134,62	1.749.134,62	1.749.134,62	17.074.888,7
<b>TOTAL AÑO 3</b>													<b>18.740.731,82</b>

Fuente: Elaboración propia

### Flujo de caja

En el caso de los costos se prevé aumentos en los siguientes tramos:

- Año 1: 30%; 20% en abril, 10% julio y 8,33 % en octubre.

#### INGRESOS MENSUALES DEL 1° AÑO

Proyección mensual	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Ingreso por Matricula	0	984.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	984.000
Ingreso por Cuotas	0	0	984.000	984.000	1.082.400	1.082.400	1.082.400	1.190.640	1.190.640	1.190.640	1.309.704	1.309.704	11.406.528
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>0</b>	<b>984.000</b>	<b>984.000</b>	<b>984.000</b>	<b>1.082.400</b>	<b>1.082.400</b>	<b>1.082.400</b>	<b>1.190.640</b>	<b>1.190.640</b>	<b>1.190.640</b>	<b>1.309.704</b>	<b>1.309.704</b>	<b>12.390.528</b>

#### EGRESOS MENSUALES DEL 1° AÑO

Proyección mensual	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Sueldos + Servicios	588.437,42	588.437,42	588.437,42	706.124,90	706.124,90	706.124,90	847.349,88	847.349,88	847.349,88	917.962,38	917.962,38	917.962,38	9.179.623,77
II BB	0	49.200	49.200	49.200	54.120	54.120	54.120	59.532	59.532	59.532	65.485,20	65.485,20	619.526,40
Imp. ganancias	59.193,16	59.193,16	59.193,16	59.193,16	59.193,16	59.193,16	59.193,16	59.193,16	59.193,16	59.193,16	59.193,16	59.193,16	710.317,92
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>647.630,58</b>	<b>696.830,58</b>	<b>696.830,58</b>	<b>814.518,06</b>	<b>819.438,06</b>	<b>819.438,06</b>	<b>960.663,04</b>	<b>966.075,04</b>	<b>966.075,04</b>	<b>1.036.687,54</b>	<b>1.042.640,74</b>	<b>1.042.640,74</b>	<b>10.509.468,08</b>

#### RESULTADO DEL EJERCICIO AÑO 1

1.881.059,92

Fuente: Elaboración propia

### Capital de trabajo

El capital de trabajo es todo el dinero necesario para desarrollar las actividades propias de un negocio logrando su correcto funcionamiento. En el caso de nuestro proyecto “Reggio Emilia” será calculado únicamente para el momento cero, ya que se cree que el propio movimiento del negocio generará flujos de dinero para soportar los años posteriores.

El capital de trabajo es la diferencia del activo corriente y pasivo corriente; nuestro activo corriente al inicio es de \$1.200.000 y no contamos con pasivo corriente, por lo tanto nuestro capital de trabajo es de \$1.200.000.

Como mencionamos anteriormente la inversión inicial que necesitaremos para poder llevar a cabo nuestro proyecto es de \$440.940,55 y los costos mensuales 588.437,42, la sumatoria de ambos conceptos da un total de 1.029.377,97, lo que implica que al inicio del primer mes necesitamos ese total para poder comenzar con el negocio.

Al contar con este capital de trabajo hace que el negocio sea viable y sustentable en un comienzo. A partir del segundo mes el negocio es autosustentable.

ACTIVO CORRIENTE INICIO	PASIVO CORRIENTE	K TRABAJO INICIO	INV INICIAL	COSTOS	II + COSTOS
1.200.000	0	1.200.000	440.940,55	588.437,42	1.029.377,97

Fuente: Elaboración propia

### Cash Flow:

Los ingresos brutos corresponden con la denominada “guarderías y jardines maternos” código de actividad 851010, con una alícuota del 5%. Según la ley tarifaria 2018 y modificaciones al Código fiscal. L. N° 14.983.

En el caso de impuesto a las ganancias, deberíamos pagar 117.952,11 fijo, por estar incluidos en el último tramo del impuesto, ya que nuestra ganancia es superior a 528.636,91. A lo que debemos pagar le sumamos la diferencia entre el resultado operativo y el total de los egresos menos el excedente no deducible del impuesto 528.636,91. Esto multiplicado por el 30% que corresponde a la alícuota.

$$117.952,11 + (3.122.716,13 - 619.526 - 538.636,91) * 0,30$$

CONCEPTO	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>1.200.000</b>			
<b>INVERSION INICIAL</b>	<b>440.940,55</b>			
INGRESOS POR MATRICULAS		984.000	1.309.704	1.665.843,12
INGRESOS POR CUOTAS		11.406.528	14.445.745,66	17.074.888,7
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>12.390.528</b>	<b>15.755.449,66</b>	<b>18.740.731,82</b>
COSTOS		9.179.623,765	11.015.548,52	12.117.103,37
AMORTIZACIONES		88.188	88.188	88.188,11
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>9.267.811,88</b>	<b>11.103.736,63</b>	<b>12.205.291,48</b>
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>		<b>3.122.716,13</b>	<b>4.651.713,032</b>	<b>6.535.440,34</b>
II BB		619.526,4	787.772,48	937.036,59
IMPUESTO GCIAS		710.317,95	951.778,02	1.385.393,82
<b>UTILIDAD DESP IMP</b>		<b>1.792.871,77</b>	<b>2.912.162,53</b>	<b>4.213.009,93</b>
FLUJO POR AMORT		88.188	88.188	88.188
<b>FLUJO DE CAJA NETO</b>	<b>759.059,45</b>	<b>1.881.059,88</b>	<b>3.000.350,64</b>	<b>4.301.198,04</b>
<b>FLUJO NETO ACUMULADO</b>	<b>759.059,45</b>	<b>2.640.119,33</b>	<b>5.640.469,97</b>	<b>9.941.668,01</b>

Fuente: Elaboración propia

### Punto de equilibrio

El punto de equilibrio es aquel punto donde los ingresos totales de igualan a los costos totales. La formula correspondiente es la siguiente:

$$PE = \frac{\text{GASTOS FIJOS TOTALES}}{1 - \left( \frac{\text{COSTOS VARIABLES TOTALES}}{\text{VENTAS TOTALES}} \right)}$$

- Punto de equilibrio en \$ del año 1: corresponde al 75% de las ventas totales proyectadas en el año.

$$\text{AÑO 1: P EQ \$} = 9.267.811,88 / 1 - (0 / 12.390.528) = 9.267.811,88$$

- Punto de equilibrio en \$ del año 2: corresponde al 70% de las ventas totales proyectadas en el año.

$$\text{AÑO 2: P EQ \$} = 11.103.736,63 / 1 - (0 / 15.755.449,66) = 11.103.736,63$$

- Punto de equilibrio en \$ del año 3: corresponde al 65% de las ventas totales proyectadas en el año.

**AÑO 3: P EQ \$ = 12.205.291,48/1-(0/18.740.731,82)=12 .205.291, 48**

**Al no haber costos variables (no de momento), el punto de equilibrio en pesos, va a ser igual al total de costos fijos.**

### **Indicadores financieros**

#### **Valor actual neto (VAN)**

El valor actual neto es el método más conocido a la hora de evaluar proyectos de inversión. Es la diferencia entre el valor presente y la inversión.

La fórmula de VAN es la siguiente:

$$VAN = -I_0 + \sum_{t=1}^n \frac{F_t}{(1+k)^t} = -I_0 + \frac{F_1}{(1+k)} + \frac{F_2}{(1+k)^2} + \dots + \frac{F_n}{(1+k)^n}$$

Para calcular el rendimiento en base a una tasa proyectada optamos como referencia la tasa del Banco Nación Argentina para depósitos a plazo fijo que es del 59% (fecha de consulta 10/10/2019).

$$VAN = -1.200.000 + 1.792.871,77/(1-0,59) + 2.912.162,53/(1-0,59)^2 + 4.213.009,93/(1-0,59)^3 = -1.200.000 + 1.127.592,31 + 1.151.917,46 + 1.048.096,11 = 2.127.605,88$$

Según este método, nuestro proyecto es rentable ya que el VAN es mayor a 0(cero).

#### **Tasa interna de retorno (TIR)**

La tasa interna de retorno o rendimiento de una inversión es la tasa de descuento que iguala el valor actual de las salidas de efectivo con el valor actual de los ingresos esperados. En otras palabras, es aquella tasa de descuento que arroja un valor actual neto (VAN) nulo, es decir, 0.

La fórmula de TIR es la siguiente:

$$VAN = -I_0 + \sum_{t=1}^n \frac{F_t}{(1+TIR)^t} = -I_0 + \frac{F_1}{(1+TIR)} + \frac{F_2}{(1+TIR)^2} + \dots + \frac{F_n}{(1+TIR)^n} = 0$$

AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TIR
-1.200.000	1.127.592,31	1.151.917,46	1.048.096,11	76%

Fuente: elaboración propia

La TIR nos da como resultado 76%, nos indica que el proyecto es viable, ya que es mayor al costo de oportunidad= 59% Tasa del banco Nación.

### Período de recuperación de la inversión

Para poder calcular la recuperación de la inversión utilizaremos la siguiente fórmula:

$$PRI = a + \frac{(b - c)}{D}$$

D

Donde:

a = Año inmediato anterior en que se recupera la inversión.

b = Inversión inicial

c= Flujo de efectivo acumulado del año inmediato anterior en el que se recupera la inversión.

d= Flujo de efectivo del año en el que se recupera la inversión.

Entonces con nuestros valores:

AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
-1.200.000	1.881.059,88	3.000.350,64	4.301.198,04
<b>PRI= 0 + (1.200.000-0)/1.881.059,88</b> <b>PRI= 0,63</b>			

Fuente: Elaboración propia

El PRI se recupera en 0,63 años, lo que equivale a casi 230 días, o sea 7 meses y 20 días.



**ANEXOS:**

**Anexo 1: Encuesta**

UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE

Encuesta

Sr./Sra./Srta:

A fin de presentar un plan de negocios para el desarrollo de un Jardín Maternal en la localidad de San Francisco Solano, para la obtención de la Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional Arturo Jauretche solicito tenga a bien responder el siguiente cuestionario.

La presente encuesta es confidencial cuyos resultados se darán a conocer únicamente en forma tabulada e impersonal.

**Objetivo:** recolectar información necesaria para determinar la factibilidad de llevar a cabo el proyecto de desarrollo de un jardín maternal, a fin de incrementar la oferta educativa inicial en la mencionada localidad.

**Instrucciones:** Conteste el siguiente cuestionario según su criterio.

1. ¿Tiene usted hijos menores de 3 años? SI  NO

2. ¿Actualmente están matriculados en algún Jardín Maternal?

SI  NO

3. ¿Cuenta con alguien que cuide de sus hijos mientras trabaja?

SI  NO

4. ¿Le gustaría que existiera un jardín Maternal en la zona?

SI  NO

5. ¿Utilizaría este servicio? SI  NO

6. ¿Al momento de elegir un jardín para sus hijos, que aspectos tendría en cuenta?

Seguridad

Precio

Ubicación

Buen trato

Personal

Instalaciones

Otros

Especifique:

---

---

7. ¿En qué horario le gustaría que se prestara el servicio?

07:45 a 12:00

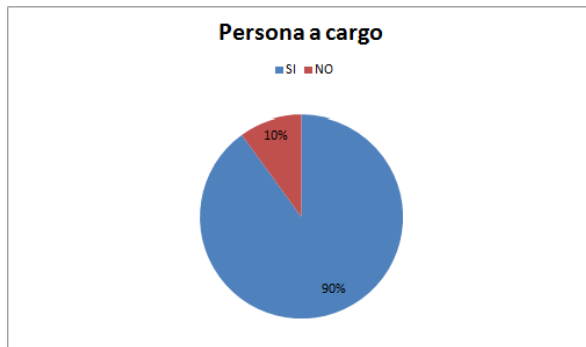
13:00 a 17:00

## Anexo 2: Resultados encuesta

1. ¿Tiene usted hijos menores de 3 años?



3. ¿Cuenta con alguien que cuide de sus hijos mientras trabaja?



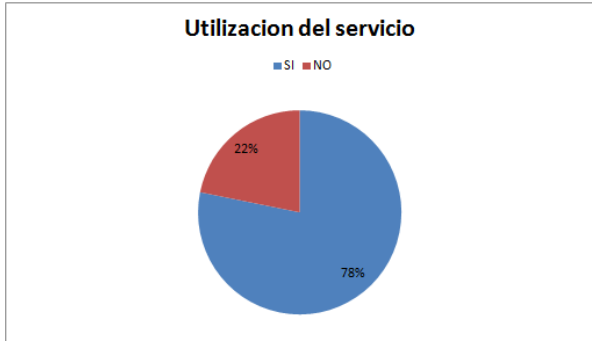
2. ¿Actualmente están matriculados en algún Jardín Maternal?



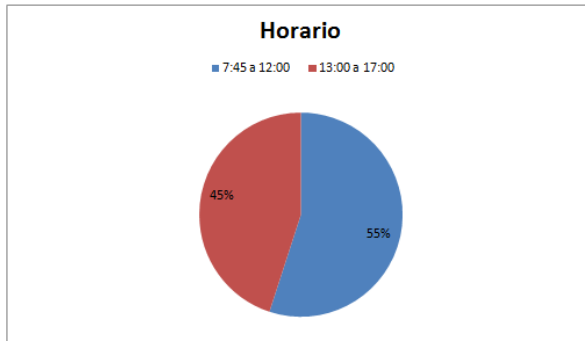
4. ¿Le gustaría que existiera un jardín Maternal en la zona?



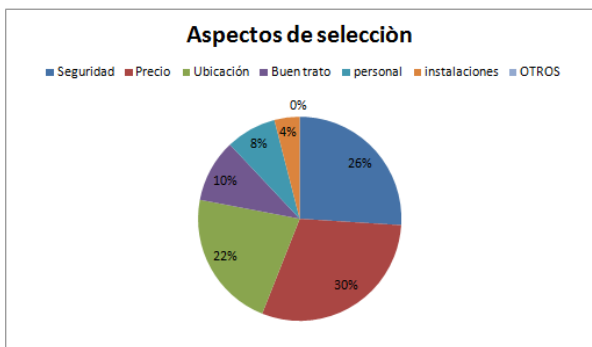
5. ¿Utilizaría este servicio?



7. ¿En qué horario le gustaría que se prestara el servicio?



6. ¿Al momento de elegir un jardín para sus hijos, que aspectos tendría en cuenta?



## Anexo 3: Información para la apertura



### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Informe Número: IF-2018-01131980-GDEBA-SDGADGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES. Jueves 1 de Febrero de 2018

Referencia: Exp 5816-2392459/2017 Trámites Apertura DIEGEP

---

#### **ANEXO I. Procedimiento para la autorización/apertura de establecimientos educativos de gestión privada**

##### **CAPITULO 1: Documentación a presentar para la apertura y/o reconocimiento de establecimientos educativos**

La carpeta de solicitud de reconocimiento/autorización de funcionamiento de un servicio educativo de gestión privada deberá confeccionarse en forma completa y constará:

- A) De la carátula conforme modelo detallado en el Anexo V.
- B) De la documentación requerida, debidamente secuenciada y foliada.

##### **A) DE LA CARÁTULA**

Papel timbrado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires (valor mínimo), a efectos de dar fecha cierta a la presentación del trámite. En dicha hoja se indicará:

**A.1.-Del propietario:** persona humana o jurídica conforme artículo 129 de la Ley N° 13.688.

##### **A.1.1.-Datos**

**PERSONA HUMANA:** datos personales completos (nombre y apellidos completos y DNI)

**PERSONA JURIDICA:** datos conforme acta de constitución societaria y/o estatuto societario. Se deberá adjuntar:

- a) acta de designación de autoridades actualizada al momento de presentación de la carpeta.
- b) Inscripción en el pertinente registro.

**A.1.2.-**Teléfono, DNI, CUIT, correo electrónico y domicilio de la entidad propietaria (tanto para persona/s humana/s como jurídica/s) constituido en la Provincia de Buenos Aires. En caso de no estar localizado en ésta, deberá constituir un domicilio legal en esta jurisdicción, ante autoridad competente (Escribano Público, Juez de Paz, etc.) a efectos de cumplir con las exigencias de la Ley de Procedimiento Administrativo (Decreto Ley 7647/70).

## **A.2.- Datos del futuro establecimiento educativo:**

**A.2.1.-**Nombre del establecimiento según normativa vigente (Resoluciones 1935/84 y 7282/93).

**A.2.2.-**Domicilio exacto donde funcionará: nombre de la calle y número, localidad, distrito, acompañando foto en la que se visualice el domicilio.

**A.2.3.-**Nivel, modalidades y/o carreras que atenderá y horarios de funcionamiento para la enseñanza curricular.

**A.2.4-**Detalle de los módulos extracurriculares a dictar y horario de los mismos los que deberán contemplar extensión del horario escolar curricular, es decir antes del inicio del turno tarde o con posterioridad al turno mañana- (En los jardines maternos no se contemplan el dictado de módulos extracurriculares por la naturaleza de la matrícula que atienden).

**A.3. - De los Representantes Legales:** Aquellos cuya definición y funciones se determinan en el Anexo B. Se consignarán dos (2) personas humanas individualizando: nombre completo, domicilio, teléfono, DNI, CUIT, CUIL y correo electrónico.

La carátula será confeccionada conforme modelo dispuesto en el Anexo V y estará firmada por la entidad propietaria o persona autorizada legalmente para hacerlo, con documentación probatoria de la representación invocada.

## **B) DE LA DOCUMENTACIÓN**

### **REQUERIDA B.a) Del**

#### **propietario**

#### **B.a.1.-Personas Humanas:**

**B.a.1.1.-**Certificado de buena conducta, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, en original y Certificado de Antecedentes Penales, en original, emitido por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

**B.a.1.2.-** Fotocopia del D.N.I.

**B.a.2.-**Personas Jurídicas:

**B.a.2.1-**Copia del estatuto societario donde conste el carácter educativo de la Institución, suscripto y con registro ante autoridad competente (Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Dirección Provincial de Acción Cooperativa), la que deberá estar autenticada ante Escribano Público o Juez de Paz.

Las instituciones confesionales deberán presentar copia de la inscripción en el Registro Nacional de Cultos (conforme artículo 129 de la Ley 13688) u Organismo que lo reemplace en el futuro.

**B.a.2.2.-**Copia de la última acta de designación de autoridades vigentes, la que deberá estar autenticada ante Escribano Público o Juez de Paz.

**B.a.3.-** Tanto en personas Humanas como Jurídicas:

**B.a.3.1** .-Libre deuda Previsional: De contar con otros servicios educativos, acreditación de libre deuda ante el I.P.S. de la totalidad de los servicios de los que es propietario.

En caso de no contar con servicios educativos, nota firmada por el propietario y representantes legales, por la que reconoce la obligación de cumplimentar los términos de la Ley 12.150, a partir del día en que la institución educativa inicia las actividades escolares.

**B.a.3.2.-**Proyecto de gastos y cálculo de recursos: Presentación del proyecto económico, en carácter de declaración jurada, que refleje la garantía económica de la prestación del servicio educativo hasta completar la totalidad de los años que conforman el nivel, modalidad y/o carrera, firmado por Contador Público Nacional con firma certificada por el colegio respectivo.

**B.a.3.3.-** Informe de anotaciones personales expedido por la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, en original.

**B.b) De los representantes legales:**

**B.b.1.-**Nota de designación y aceptación de dos representantes legales, conforme modelo adjunto (AnexoVI).-

**B.b.2.** Copia firmada del Anexo VII referido a los *“Aspectos inherentes a la función de los representantes legales de los establecimientos educativos, entendidas en el marco de la relación con DIEGEP “*

**B.b.3.-** Los mismos deberán poseer y presentar:

**B.b.3.1.-** Título secundario, terciario o universitario, en copia legalizada y registrada, en caso de corresponder, ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

**B.b.3.2.** - Certificado de buena conducta, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, en original y Certificado de Antecedentes Penales, en original, emitido por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

**B.b.3.3.-**Informe de anotaciones personales expedido por la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, en original.

**B.b.3.4.-**Fotocopia del D.N.I.

**B.b.3.5.-**Certificado de aptitud psico-física (de institución oficial o privada suscripta por un médico clínico).

**Condiciones específicas:**

**a.-**El propietario y/o representantes legales sólo podrán desempeñarse en tareas docentes en la Institución cuando las mismas representen alguno de los dos cargos del equipo de conducción ( Director o Vicedirector)-

**b.-**La documentación referenciada en B.a.1.1, B.a.1.2, B.b.3.2 y B.b.3.3 deberán estar actualizadas y vigentes al momento de la presentación de la carpeta completa o saneada al Inspector y la Jefatura de Región.

**c.-**En caso que se encuentren dos o más trámites de aperturas simultáneos, de la misma entidad propietaria, los originales requeridos deberán presentarse en sólo una de ellas, en el resto, bastará con una copia autenticada por el representante legal, dejando constancia de esta circunstancia, especificando en qué nivel se encuentran los originales.

**d.-** El propietario y/o Representantes Legales, deberán presentar una copia completa en formato digital del legajo y/o carpeta del trámite de apertura de establecimientos, que importe la perfecta legibilidad de los documentos en texto, firma y cualquier grafismo que contengan, cuando se encuentren completas y/o saneadas y/o completadas, al momento de quedar en estado de dictado del pertinente acto administrativo de la autoridad de aplicación.

**e.-** Durante el trámite de reconocimiento/autorización del servicio educativo no se admitirá realizar cambios de domicilio y/o de propietario, así como tampoco proponerse nuevas modalidades o carreras. De producirse alguna de estas situaciones caducará el trámite presentado, de forma automática, debiendo iniciarse una nueva carpeta de apertura.

**f.-** Una vez recepcionadas en las jefaturas de región las carpetas de apertura en formato papel y digital, las mismas permanecerán a resguardo en la Jefatura para el

trabajo técnico administrativo y pedagógico del Inspector de Enseñanza hasta su elevación al Nivel Central conforme los pasos señalados en el Capítulo 2.

### **B.c) Documentación del inmueble:**

**B.c.1.-Informe de dominio del inmueble escolar:** Original y con una antigüedad no mayor a los 120 días contados desde la presentación de la solicitud.

**B.c.1.1.-** Si hay coincidencia entre el propietario del inmueble y el titular del servicio Educativo: Se presentará el informe antedicho en original, a nombre de la persona humana o jurídica que solicita la autorización/reconocimiento.

**B.c.1.2.- Si No hay coincidencia entre ambos propietarios:** Si no surge la coincidencia del informe dominial como titular registral, deberá acompañar el instrumento y/o documento que acredite el uso del inmueble escolar, en los términos de la Ley 13688, garantizando su utilización por el lapso mínimo de tres (3) años con opción a más y la posibilidad real de efectuar las modificaciones y/o mejoras que este funcionamiento requiera con el expreso consentimiento de su titular registral.

Las firmas de las partes y garantes deberán estar certificadas en original por escribano público y/o autoridad competente.

**B.c.1.3.-En caso de condominio,** deberá acompañar el instrumento de cesión de uso a favor del propietario del establecimiento educativo, suscripto por la totalidad de los co-titulares registrales que surjan del informe dominial. Las firmas de las partes y garantes deberán estar certificadas en original por escribano público y/o autoridad competente.

**B.c.1.4.-Edificio escolar conformado por dos o más parcelas:** se deberá acompañar un informe dominial original y actualizado por cada una de ellas, a menos que se encontrara unificada en una parcela única, circunstancia que será aclarada por el interesado.

### **B.c.2.-Plano y Croquis**

**B.c.2.1.-Croquis:** Se presentará un croquis, firmado por profesional matriculado en la especialidad, con indicación del/los destinos de cada ambiente o espacio, sin omitir el correspondiente a educación física, laboratorios, salas de informática, etc., si correspondiere el dictado de dicha asignatura en el proyecto o dependencia específica pautada en los diseños curriculares a implementar.

**B.c.2.4.-Solo Plano:** Podrá presentarse sólo el plano aprobado, cuando la construcción hubiera sido realizada con fines de constituirse en una institución educativa y coincidan los destinos de los ambientes con los del proyecto educativo propuesto.



### **B.c.3.-Mejoras y/o ampliaciones edilicias**

**B.c.3.1.-**En caso de plantearse, por cualquier motivo, etapas de construcción, mejoras y/o ampliaciones edilicias, deberán:

a.-Estar suscriptas por el propietario y/o representante legal.

b.-Tener fechas concretas de realización,

c.-Cumplir con las condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene correspondiente, certificadas por profesional idóneo, cuya firma estará certificada por el colegio respectivo.

d.-Estar aprobadas por el organismo municipal competente.

**B.c.3.2.-**Las reformas y/o reparaciones no podrán extenderse más allá del 31 de octubre del año anterior del inicio de las actividades, dando cumplimiento a la totalidad de los requerimientos necesarios para el funcionamiento del establecimiento. Si fuera necesario, presentará un cronograma para la finalización de etapas de construcción de los sectores correspondientes a años/cursos posteriores al que den inicio.

### **B.c.4.-Potabilidad del agua**

**B.c.4.1.-**El propietario y/o representante legal deberá presentar certificado de potabilidad del agua para consumo humano, expedido por entidad pública o privada especializada, conforme lo establecido por el Código Alimentario Argentino.

**Bc.4.2 .-**En caso de no contar con suministros de agua potable, presentará declaración jurada firmada por el propietario o representante legal asegurando la provisión normal de agua potable para consumo humano, en cantidad y calidad para toda la comunidad educativa, debiendo notificar a ésta, por medio fehaciente, la prohibición de utilizar el agua de la red interna para bebida al inicio de las actividades educativas.

### **B.c.5.-Habilitación Municipal para funcionar como establecimiento educativo:**

**B.c.5.1.-**El/Los Propietario/s, está/n obligado/s a presentar habilitación municipal para funcionar como establecimiento educativo, como requisito esencial para su funcionamiento.

**B.c.5.2.-**En el caso de municipios que para otorgar la habilitación, requiera previamente el dictado del acto administrativo de DIEGEP, el Propietario y Representantes Legales, bajo declaración jurada, asumirán el compromiso de acompañar dicha habilitación, dentro de los 90 días posteriores a la notificación del acto de autorización/reconocimiento, cuya efectiva cumplimentación será verificada por la correspondiente Jefatura, bajo apercibimiento del retiro de la autorización acordada.

### **B.c.6.-Certificación de Habitabilidad, Seguridad e Higiene del edificio:**

Informe en original, amplio y detallado que comprendan los ítems y requerimientos de la Disposición 201/10 o la que se encuentre vigente al momento de la presentación, materializados en el Anexo VIII de este acto administrativo, suscripta por profesional matriculado en la especialidad, que certifique expresamente las condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene de las instalaciones conforme el destino educativo propuesto, con certificación del colegio respectivo.

Deberá contener la individualización del inmueble (domicilio: calle, número, localidad, nomenclatura catastral provincial y matrícula del profesional firmante).

#### **B.c.7.-Campos de Deportes:**

**B.c.7.1.-** En aquellas orientaciones, modalidades y/o especialidades de cualquier nivel o modalidad cuya implementación demande el uso de campo de deportes, piletas de natación, etc., que por sus características o en función de las ordenanzas de radicación urbana del Municipio, no puedan encontrarse en el mismo predio, deberán presentar los mismos requisitos que los necesarios para el inmueble principal, tanto en lo relativo a la posesión como sus características de infraestructura, radicación y habitabilidad, seguridad e higiene, potabilidad del agua y seguros.

**B.c.7.2.-** En caso de utilización de clubes deportivos y/o campos de deportes ajenos a la entidad propietaria, que cedan sus instalaciones o parte de ellas en forma gratuita u onerosa, deberá contarse con el instrumento que avale tal situación, debidamente legalizado, con indicación del tiempo de duración del acuerdo, particularidades del uso exclusivo, croquis detallado de los espacios e instalaciones a utilizar elaborado por profesional idóneo, con informe de habitabilidad, seguridad e higiene, y potabilidad del agua emitido por entidad pública o privada especializada en los mismos términos que se indicó "ut supra", en los puntos 5 y 6.

**B.c.8.- Comedores:** En caso de incluirlos, acompañar declaración jurada indicando que reúnen las condiciones establecidas en las normas vigentes en la materia. Tendrá que estar incluido en el Formulario 1 (Anexo III de la Res. 34/17), para notificar a los padres.

**d) B.c.9.- Anexos:** No se autorizarán Anexos (entendiéndose como tal un edificio distinto al autorizado para funcionar conjuntamente con el aprobado), salvo en los casos excepcionales del dictado del acto administrativo que determine el/la Director/a.

#### **e) Ideario Institucional:**

**1.-** Descripción de la propuesta pedagógica.

**2.-** Resolución del diseño curricular y en caso de educación secundaria, formación profesional o terciario, informe la orientación, modalidad e itinerario.

# Anexo 4: Facturas

**LA POSTAL-PREST.278**  
C848 2220  
01881 SAN FRANCISCO SOLANO QUILMES GRAN BUENOS AIRES  
0205601147004619

**MetroGAS**

Referencia: 20560114700 6619  
Fecha de emisión: 06/08/2019  
Cuenta: 304805986 002

Periodo de Liquidación: 19/06/2019 A 11/07/2019  
Tipo de Liquidación: OGLD  
Tarifa: R2/PR  
Cliente: 01  
Periodicidad: M

Título del suministro: TARABORRELLI M L S  
N° de CLIT: [ ]  
Condición IVA: CONS FIN

Dirección del suministro: GRAN 2288 SAN FRANCISCO SOLANO GRAN BUENOS AIRES  
N° de lng. Brutto: [ ]

Clave para pago electrónico: 20560114700  
Clave adhesión débito automático: 20560114700  
Clave pago telefónico o tarjeta crédito: 20560114700619

**Total a Pagar \$ 1.109,31**  
**Fecha de vencimiento 23/08/2019**  
**Ultimo plazo de pago de esta liquidación**  
**Número de Cliente 20560114700**

**Detalle de su liquidación 2 de 2, del Bimestre 04/2019**

**Lecturas del bimestre:**  
Estado actual al 11/07/2019 (20.602) / Estado Anterior al 19/06/2019 (20.729)

**Lecturas calculadas para esta liquidación:**

Número de medidor	Ubicación	Fecha	Estado	Carga	Consumo	Consumo
20560114700	UBICACION	2019	11/07/2019	20602	8	87
						1.000

Consumo estimado en el mes anterior: 87  
Consumo estimado en el mes actual: 86

**Cantidad de estimaciones del año 00**

Consumo	Importes
CARGO FUD	110,04
CONSUMO 86 M3 x 11.795041 \$	993,57
SUBTOTAL	1.093,61
IBS TRANSPORTE (1)	0,09
IBS DISTRIBUCION (1)	39,15
TASA REG. F. HIG. OF 12821 (1)	2,31
TASA OC. ESP. PUB. OF 12821 (1)	7,42
TOTAL CONSUMO	1.151,58
I.V.A. GENERAL 21 % de 1.151,58	241,53
FOO ART 75 LEY 25955(*)	28,78
<b>TOTAL LIQUIDACION</b>	<b>1.422,19</b>
Dif. Pago SOE No 336/19	-312,88

**MONTO TOTAL A PAGAR: 1.109,31**

C.I.P.N.º: 303060270072 FICHA DE VTO.: 07082019

MetroGAS S.A. R. Avda de Lavalle 1350 CP 1207 Cap. Fed. IVA RESPONSABLE INCORPORADO - CUIT. 30-0206307-4 - Ag. Fiscal Ing. Bruto Cta. Fed. N° 305530 - Ag. Fiscal Ing. Bruto Pab. B. N.º 302-0 204-F - Ing. Bruto Cta. Fed. N° 301-367014 - Sede de Administración 2012 02

Nro. Imp.: 025031

Por Resolución SOE N° 336/19 el monto total devuelto se indicará en las facturas de consumo que se emitan a partir del 1° de diciembre de 2019 y a sus respectivos vencimientos, en cinco cuotas mensuales iguales y consecutivas.

L.01 - Si de datos informados no incluyen los recargos por mora el importe de esta liquidación, tasa de interés 1,5 veces la tasa BNA a 30 días y se aplicará sobre el Total a pagar por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la de efectivo pago. Tasa promedio mensual vigente a la fecha de emisión: Tasa Plazo BNA % 3,60  
El monto de IVA devuelto no puede computarse como crédito fiscal.  
Condición IVA: (CONS FIN) CONS FIN

Se indica en próxima lectura  
A partir de Junio 2019 la factura de gas es mensual y con un único cupón de pago. Esta modificación en la facturación no implica ningún costo adicional. La tasa de factura de su medidor seguirá siendo bimestral.

**Cuadro Tarifario**

Res. Uruguay	Fecha de vigencia	Periodo en días	Categoría por factura	Tarifa por m3	Carga m3 de consumo base
12007-19	01/10/19	Bimestre	R1	106,54	000

Carga (en m3) por consumo: medidor base: 0,00 m3. Medidor pagar: 10 m3 a 1011. Auto de abasto consumo base: 0 m3.  
Carga base a 10 m3: 1.065,40

**Impuesto Provincial**

Fecha de pago	Tasa %	Monto de período	Impuesto base del período	Impuesto provincial del período

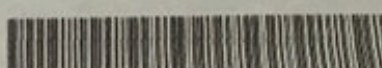
Ingresar a Mi Cuenta con el número de cliente y registrarse.  
Opción a débito y crédito o depósito bancario de forma automática.  
Cada 30 días en la fecha de vencimiento.

Centro de Atención Telefónica 0800-333-6427 (MGAS) o también  
Presencia y Ex. At. las 24 hs. - 4309-1000 a 4309-1000  
Atención de Emergencia y Cortar Gas, L. a V. de 8.30 a 17.30 hs. 4309-1000

**LIQUIDACIÓN MENSUAL DE SERVICIO PÚBLICO**

**Único cupón de pago mensual**

Referencia: 20560114700 6619  
Vencimiento: 23/08/2019  
Cuota única: \$ 1.109,31



1909270661900110931000329320560114700390

a)



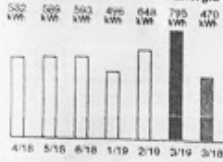
CALLE 840 2220  
047 SAN FRANCISCO SOLANO  
1881 SAN FRANCISCO SOLANO

Ciudad: [Redacted]  
N° de medidor: 009031302

SE: CALCHAQUI  
Alimentador: 085-2-25  
CT: 24301/A/T/1/1  
EMA S.A. RNSP N 095

Empresa Distribuidora Sjr S.A.  
San José 150 (3375-AAA) - CAJAL

Evolución de su consumo de Energía



Plan: 69 Sue: 0020 Rad: 20106 Rec: 05380  
Capital Federal 02/08/2019 C: 01150

CUIT: 23000000000 Sujeto no Categorizado  
Código CESP: 30999902701135 F. Vta. CESP: 07/05/2019

Tarifa T1 G General 1 M

1° vencimiento 14/08/2019  
**TOTAL \$ 3.486,59**

2° vencimiento 20/08/2019  
**TOTAL \$ 3.511,25**

Período liquidado 1er tramo del btm. 3/2019 (Su próxima liquidación vence el 11/09/2019 (estimado))  
Tasa Municipal Alcantarado Público período agosto 2019 \$ 105,00. Saldo anterior \$ 0,00. Pérdida Municipal 0  
A la fecha de emisión de la presente, este suministro no registra LSP entidades pendientes de pago por consumo de energía eléctrica.

Web  
www.edesur.com.uy

Facebook  
EdesurArgentinaOficial

SMS  
Lluz espacio N° de cliente al 72720

Teléfono emergencia 24hs  
0600-3-333787

E-mail  
emaservicio@edesur.com.uy

Twitter  
@oficialedesur

App  
"Edesur en tu celular"

Teléfono comercial  
0810 222 0200

**Detalle de Consumo Btm (LSP 1 32/64 días)**

Estado actual al 31/07/2019 (Real) 050902  
Estado anterior al 28/05/2019 050107

Total CONSUMO 64 días **795 kWh**

**Detalle de su liquidación 1 de 2 (equivalente a 387 kWh en 32 días)**

Descripción	Cantidad	Importe
Cargo fijo		449,68
Cargo variable		1.785,31
<b>Subtotal por Servicio Eléctrico</b>		<b>2.234,99</b>
Res. S. Energía (865/04/1*)		1,61

Cargo fijo	Cargo variable
P. Unit. Clas. Tar. Red. Pond. 42E.6000 X 32+30.3 449,6787	P. Unit. Clas. Tar. Red. Pond. 4.427.000 X 32 1.785,31

Precio Liquidado CESP 449,68 Precio Liquidado CESP 1.785,31

**PERCENTAJE POR AHORRO 0,00**

<b>SUBTOTAL POR SERVICIO ELECTRICO (1)</b>	2.236,60
Contribución municipal 6,4240 %	143,68
Contribución provincial 0,0010 %	0,02
Percepción IVA RG 2126/06 17,1450 %	383,47
Imp. Valor Agregado 27,0000 %	603,88
<b>SUBTOTAL CARGAS IMPOSITIVAS (2)</b>	<b>1.131,05</b>
<b>SUBTOTAL (SUMA DE 1 MAS 2)</b>	<b>3.367,65</b>
Sanción An. VIII Acta Acue	- 45,08
Total tasa munic. A.P 06 de	12 165,00

**TOTAL A PAGAR (1° vencimiento) \$ 3.486,59**

Recargo Pago Fuera de Fecha	16,36
I.V.A. recargo 27,0000 %	4,42
Contribución municipal 6,4240 %	1,05
Contribución provincial 0,0010 %	0,00
Percepción IVA RG 2126/06 17,1450 %	2,81

**TOTAL CON RECARGO (2° vencimiento) \$ 3.511,25**

**Mensajes al cliente:** Clave adhesión débito automático: 2001857751801  
Clave para pago electrónico: Benelco 01857751 / Link 00901857751  
Según Res. ENRE 1/2016 sus consumos serán facturados en forma mensual. Consumo pendiente de facturación asociado al período de lectura para Tramo 2. La CUIT asociada a su cuenta es inconsistente, agradeceremos informar la CUIT correcta.



Ciudad N° 01857751-8 LSP N° B 0001-97774691 18 261

Total a pagar hasta	Fecha límite de pago en banco
14/08/2019 \$****3.486,59	20/08/2019 \$****3.511,25



**LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS N° 0108813613965**  
Fecha de emisión: **06/07/2019**  
Frecuencia: **MENSUAL**

**aysa**  
Agua y Resanamientos Argentinos S.A.  
Tucumán 752 (C1049AA0) Bn Aa  
IVA Responsable Inscripto CUIT N° 30-70956507-5  
Ingreso Brutos Conv. Multilat. N° 901-218091-1  
Inicio de actividades: 21/03/2006

**B**  
Cod. N° 18

**Región Sur Este**  
Su centro de Atención al Usuario es:  
**Aleina 131 - Quilmes**  
Lunes a Viernes 09:00 a 16:00 Hs.

Hoja: 01/01  
FACTU

**0800-321-AYSA (2482)**  
Para Atención Técnica  
Todos los días las 24 horas

**6333-AGUA(2482)**  
Para Atención Comercial - Lunes a Viernes de 8 a 18 hs.  
Para Pago Telefónico - Todos los días las 24 hs.

Tomar nota de esta información  
Para cualquier trámite y pagos  
**Cuenta de Servicios 1269320**  
N° Para Solicitar la Adhesión al Débito Automático:  
Pago en Bancario, Pagophone y Servicios Pagos VISA-  
**0001269320**  
Para Pagos Link **3860001269320**

IVA EXENTO  
CUIT No. 30-66402655-0

El monto de IVA Exentado no puede computarse como Crédito Fiscal

848-CALLE 848 02220  
B1881CEH - SAN FRANCISCO SOLANO (Q)  
Entre Calle 893-HUDSON G ENRIQUE  
y Calle 894-CALLE 894  
Identificación Catastral: 08 K 064 301 107767

01033342997781881CEH - 5

**Vencimiento 07/08/2019** Tramo 1 de 2 **Total a pagar \$ 1.527,54**

**Categoría de Usuario** No Residencial Medido **Periodo de Facturación Cargos Fijos** 19/07/2019 al 17/09/2019 **Domicilio de Prestación del Servicio** 848 CALLE 848 02220 B1881CEH SAN FRANCISCO SOLA

**Servicios:** Agua y cloaca

**EVOLUCIÓN DEL CONSUMO**  
Consumo m3

Días	Consumo m3
57	~10
60	~10
57	~10
63	~10
63	~10
63	~10
58	~10

Consumo Animo Período Año Anterior

Día	Consumo	Fecha de Lectura
57	2206	21/08/2018
60	1710	17/10/2018
57	1812	18/12/2018
63	2002	24/02/2019
63	2404	21/04/2019
63	2106	18/06/2019
58	2019	15/08/2019

**Detalle de Liquidación - Tramo 1 de 2** Los consumos se detallan al dorso

**Cargos Por Servicios**  
Carga Fija (ver cálculo al dorso) 162,88  
Carga Variable (consumo a facturar) Ver cálculo al dorso 950,37  
**Total cargos por Servicios \$ 1.113,25**

**Tasas e Impuestos**

Concepto	Alícuota	Monto Base	Monto
Financiamiento ERAS	1.040%	1.113,25	11,58
Financiamiento APLA	0.750%	1.113,25	8,35
Contribución Municipal	6.424%	1.113,25	71,52
IVA Base	21.000%	1.113,25	233,78
Perc. IIBB RT	8.000%	1.113,25	89,06
<b>Total Tasas e Impuestos</b>			<b>\$ 414,29</b>

**Total a Pagar hasta el 07/08/2019 \$ 1.527,54**

**Pago con recargo hasta el 22/08/2019**

Concepto	Porcentaje	Monto Base	Monto
Recargo	7.386%	1.527,54	55,41
Contribución Municipal	6.424%	55,41	3,56
IVA Base	21.000%	55,41	11,64
Perc. IIBB RT	8.000%	55,41	4,43
<b>Total Recargos e Impuestos</b>			<b>\$ 75,04</b>

Tasa activa descuento documentos comerciales 30 días del Banco Nación al 28/06/2019 : 4,924 %

**Total a pagar con recargo hasta el 22/08/2019 \$ 1.602,58**

Ud. podrá abonar esta liquidación en entidades habilitadas hasta el 29/08/2019 por el importe con recargo. En su próxima liquidación se incluirán los recargos calculados desde el 22/08/2019 hasta la fecha de pago efectivo de acuerdo a las normas vigentes (Ver al dorso "Recargos por mora").

**La próxima liquidación vence el 09/09/2019**  
De no recibirla cinco días antes de la fecha informada,  
por favor concurrir a reclamarla a su Centro de Atención al Usuario.

C.E.S.P.: 30265002659856  
Fecha Vto: 07/07/2019

**Deuda al 06/07/2019**

N° de Documento	Vencimiento	Total a Pagar
0108813613965	07/08/2019	\$ 1.527,54
2° Vencimiento	22/08/2019	Total con Recargo \$ 1.602,58

No incluye factura del mes anterior

c)

Cablevisión

Fibertel

Telecom Argentina S.A.  
La Pampa 2265 P.B  
(1426) C.A.B.A.  
IVA Responsable Inscripto

TOTAL A PAGAR 2711,13  
FECHA DE VENCIMIENTO 04-09-2019  
N° DE CLIENTE 00433714708479

FACTURA N° 8340-68580062  
FECHA: 15-08-2019  
C.U.I.T.: 30630453738 Inq. Bruto: C.M. 901 30630453738  
Inicio de actividades 06-11-1990

B

Código N° DE

DOMICILIO:  
848 2220  
(1881A) SAN FRANCISCO SOLANO -  
804 / 880-HUDSON G E AV.  
JARDIN DE INFANTES

ORDENA DE PAGO: Débito Automático  
FECHA: 15-08-2019  
PERIODO: SEP-2019 ZONA: DOLIVOS / W  
LVA: Exento  
CUTN:

Número de Referencia de Pago: 56479501

CONCEPTOS	IMPORTE
Fibertel 50 Megas Wifi 09-2019	2543,00
Servicios Banda Ancha (SBA) Subtotal	2543,00
PERCEP. IIBB BS. AS.	168,13

ESTADO DE CUENTA

AL: 13-08-2019

CARGOS A ADOPTAR

Saldo Anterior 2388,25  
Su. Pago Anterior -2388,25  
Total Factura 2711,13

LOS DESCUENTOS  
MULTISERVICIO NO SON  
ACUMULABLES CON OTRAS  
PROMOCIONES

Muchas gracias por su compra

TOTAL A PAGAR 2711,13

INFORMACION PARA EL CLIENTE

TOTAL

\$2711,13

El monto de los descuentos con el contenido de esta factura deberá ser comunicado dentro de los 90 días de su fecha de emisión.

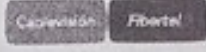
Orientación al Consumidor Provincia de Buenos Aires 0-800-222-8042  
CAE Nro.: 69338847652161  
Fecha Vto.: 25-08-2019

ORIGINAL

PARA EL CLIENTE

PARA EL BANCO

PARA LA EMPRESA



2do. Vencimiento

COMPROBANTE  
0000003056479501

COMPROBANTE  
0000003056479501

COMPROBANTE  
0000003056479501

VENCIMIENTO  
11-09-2019

IMPORTE  
\*\*\*\*\*

VENCIMIENTO  
11-09-2019

VENCIMIENTO  
11-09-2019

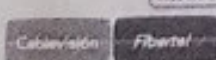
IMPORTE  
\*\*\*\*\*

Véase un ejemplo de cómo se debe utilizar con este formato

Véase un ejemplo de cómo se debe utilizar con este formato

PARA EL BANCO

PARA LA EMPRESA



1er. Vencimiento

COMPROBANTE  
0000003056479501

COMPROBANTE  
0000003056479501

COMPROBANTE  
0000003056479501

VENCIMIENTO  
04-09-2019

IMPORTE  
\*\*\*\*\*

VENCIMIENTO  
04-09-2019

VENCIMIENTO  
04-09-2019

IMPORTE  
\*\*\*\*\*

d)

ORIGINAL

**FAMILIA SALUD  
PROTECCION RECIPROCA**

**C**

**FACTURA**

COD.11

Razón Social: FAMILIA SALUD PROTECCION RECIPROCA

Punto de Venta: 0003 Comp. Nro: 00000921

Domicilio Comercial: Av Lirio (Ex 24) Nro 775(1849)  
CLAYPOLE - BUENOS AIRES  
TELEFAX: 11 42776062

Fecha de Emisión: 01/08/2019

CUIT: 30-69306282-5

Ingresos Brutos: 30-69306282-5

Fecha de Inicio de Actividades: 01-11-1997

Condición frente al IVA: RESPONS.MONOTRIBUTO

Fecha de Vto. para el pago: 1008/2019

Período Facturado Desde: 01/08/2019

Hasta: 31/08/2019

Señor (es):   
Domicilio:   
Localidad: SAN FCO.SOLANO  
Teléfono: 42131809  
Condición de Venta: CONTADO

CUIT: 33-71470847-9

Cliente N° 31

Condición frente al IVA: RESP. EXENTO

Remito Nro:

Moneda: PES

Cotización: 1.000

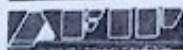
SON PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U.Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp.Bonif	Subtotal
--------	---------------------	----------	----------	--------------	---------	-----------	----------

8	ABONO MES DE AGOSTO 2019	1.00	Un.	25600.00			25600.00
---	--------------------------	------	-----	----------	--	--	----------

Subtotal: \$ 25600.00

Importe Total: \$ 25600.00



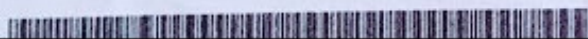
Comprobante Autorizado

Pág. 1/1

CAE Nro: 69315361985553

Fecha de Vto. de CAE: 11/08/2019

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación.



## Anexo 5: Mobiliario



**Oscar Britos**  
EQUIPAMOS TU PASIÓN POR EDUCAR





Muñiz, 19 de Agosto del 2019

Giuseppe Verdi





Contacto: Gustavo Taraborrelli

Tel: 4213-1803

Mail: gustavotaraborrelli@gmail.com

Cant.	Descripción	Foto	Precio unitario	Precio total
40	<p><u>Sillas Modelo FLEX (NUEVA GENERACION ENSILLAS):</u></p> <p>Caño 7/8 x 1.20 mm de espesor. Soldadura con sistema Mig sin escorias ni rebabas. Estructura con refuerzos en anclando las 4 patas. Pintura Epoxi en polvo horneado. Regatones reforzados de alto impacto triple espesor de base. Asiento y respaldo de Homopolimero de alto impacto REFORZADO CON COSTILLAS POSTERIORES. Respaldo embutido en la estructura. Fijación de remaches pop 6 mm.</p> <p>Altura nº 1: 0.30 cm. Recomendada para los alumnos de salita de 2-3-4 añitos.</p>	 <p>Foto ilustrativa corresponde a silla nº1</p> <p>Foto ilustrativa corresponde a sillas nº 4</p>	\$1099	\$43960
3	<p><u>Mesa Rectangulares de 2.00 x 0.80 nº 4:</u></p> <p>Marco perimetral de caño 20 x 40 x 1,2 mm, Patas de 1 ¼ ' x 1,2 mm. Refuerzo de 7/8 x 1.2 mm.</p> <p>Pintura Epoxi horneada a 220 °</p> <p>Tapa Construida en multilaminado de 15 mm. Revestido con laminado plástico de 0,8 mm de espesor.</p> <p>Cantos lijados y pulidos y laqueados al poliuretano.</p> <p>Todas las terminaciones de caño poseen regatones plásticos antideslizantes.</p> <p>Altura nº 4: 0.75 cm. Recomendada para los alumnos de 6º grado en adelante.</p>	 <p>Foto ilustrativa corresponde a mesa rectangular con sillas flex</p>	\$8116	\$24348



4	<p><u>Mesas Redondas de 1.20 de diámetro nº 4:</u></p> <p>Marco perimetral de caño 20 x 40 x 1,2 mm, Patas de 1 ¼ ' x 1,2 mm.  Pintura Epoxi horneada a 220 °  Tapa Construida en multilaminado de 15 mm. Revestido con laminado plástico de 0,8 mm de espesor.  Cantos lijados y pulidos y laqueados al poliuretano.  Todas las terminaciones de caño poseen regatones plásticos antideslizantes.</p> <p>Altura nº 4: 0.75 cm. Recomendada para los alumnos de 6º grado en adelante.</p>	 <p>Foto ilustrativa corresponde a mesa redonda con sillas flex</p>	\$5552	\$22208
3	<p><u>Pizarras blancas Magnéticas:</u></p> <p>Superficie magnética de acero laqueado  Se utiliza con marcadores y se borra en seco.  Permite el uso de imanes.  contra cara de chapa metálica  Marco de aluminio anodizado.  Sistema de fijación invisible.  Incluye bandeja de aluminio + 1 borrador + 2 marcadores</p> <p>Medidas:  1.20 x 1.80</p>		\$12996	\$38988
1	<p><u>Escritorio con 2 cajones , península , esquinero y mesa de pc Línea Eco 18/25:</u></p> <p>Construida en melamina con cantos rectos, filo común y regatones fijos.</p> <p>Medidas:  Escritorio 1.40 x 0.70  Tapa Gota de 0.90 cm con columna metálica regulable  Esquinero Unificador de 0.70 x 50 curvo o recto.  Mesa de Pc de 0.90 x 0.50 con teclado y porta CPU</p>	 <p>Foto ilustrativa</p>	\$22720	\$22720
1	<p><u>Silla India 207:</u></p> <p>Giratoria con regulación neumática.  Respaldo en tela de red. Asiento y respaldo en tela o ecocuer. Base negra.</p>		\$6674	\$6674

Los precios incluyen IVA y Flete .No Incluyen Percepciones de Ingresos Brutos en caso de corresponder.  
Todos nuestros productos cuentan con una garantía de 3 años por fallas en los materiales y/o defectos en la fabricación. Aceptamos Cheques de la Provincia de Buenos Aires.

## Anexo 6: Presupuesto para remodelacion

Presupuesto		Nro.:	8	-	00000005
		Fecha.:	01/09/19		
		Nro.Cta.:	999999		
VENTAS MOSTRADOR					
+					
1888					
+					
BUENOS AIRES					
DNI 00000000					
CONSUMIDOR FINAL					
Codigo	Descripción	Cantidad	Precio	Descuento	Precio Total
PLKN3010040	PLACA KNAUF ST. 12.5MMX2400	65	443,43		28822,95
PEDW3020030	SOLERA DE 70MMX2600 PESADA	35	197,40		6909,00
PEDW3020040	MONTANTE DE 70MMX2600 PESADO	104	220,20		22800,80
TORN3040060	TORNILLO T-1 AGUJA	1000	0,81		810,00
TORN3040090	TORNILLO T-2 AGUJA	3000	0,50		1500,00
MASI3030038	MASILLA KNAUF READYMAS X 32KG	5	1324,39		6621,95
CIMO3140270	CINTA DE PAPEL X 150M	2	281,92		563,84
MASI3030279	ENDUIDO INT. MULTIFINISH KNAUF X16 LTS	11	1089,61		11985,71
TORN3040812	FIJACION BMM TARUGO+TORNILLO X 3000-U	350	3,12		1092,00
AISL3090025	LANA VIDRIO ISOVER FL. 50MM (1.20X18M)	5	2501,94		12509,70
Cantidad de Bultos.: 0					
Subtotal.: 93.715,95		% Bonificación.:	10	Subtotal.:	84.344,35
				Total.:	84344,35

## Anexo 7: Escala de ganancias.

TRAMOS DE ESCALA (ART. 90) - IMPORTES ACUMULADOS - MENSUALES 2019					
MES DE PAGO	Ganancia Neta Acumulada		Pagarán		
	Más de \$	A \$	\$	Más el %	S/Excedente de
ENERO	0,00	2.753,32	0,00	5	0,00
	2.753,32	5.506,63	137,67	9	2.753,32
	5.506,63	8.259,95	385,46	12	5.506,63
	8.259,95	11.013,27	715,86	15	8.259,95
	11.013,27	16.519,90	1.128,86	19	11.013,27
	16.519,90	22.026,54	2.175,12	23	16.519,90
	22.026,54	33.039,81	3.441,65	27	22.026,54
	33.039,81	44.053,08	6.415,23	31	33.039,81
	44.053,08	en adelante	9.829,34	35	44.053,08
FEBRERO	0	5.506,64	0,00	5	0
	5.506,64	11.013,27	275,33	9	5.506,64
	11.013,27	16.519,90	770,93	12	11.013,27
	16.519,90	22.026,54	1.431,73	15	16.519,90
	22.026,54	33.039,81	2.257,72	19	22.026,54
	33.039,81	44.053,08	4.350,24	23	33.039,81
	44.053,08	66.079,61	6.883,29	27	44.053,08
	66.079,61	88.106,15	12.830,46	31	66.079,61
	88.106,15	en adelante	19.658,69	35	88.106,15
MARZO	0	8.259,95	0,00	5	0
	8.259,95	16.519,90	413,00	9	8.259,95
	16.519,90	24.779,86	1.156,39	12	16.519,90
	24.779,86	33.039,81	2.147,59	15	24.779,86
	33.039,81	49.559,71	3.386,58	19	33.039,81
	49.559,71	66.079,61	6.525,36	23	49.559,71
	66.079,61	99.119,42	10.324,94	27	66.079,61
	99.119,42	132.159,23	19.245,69	31	99.119,42
	132.159,23	en adelante	29.488,03	35	132.159,23
ABRIL	0	11.013,27	0,00	5	0
	11.013,27	22.026,54	550,66	9	11.013,27
	22.026,54	33.039,81	1.541,86	12	22.026,54
	33.039,81	44.053,08	2.863,45	15	33.039,81
	44.053,08	66.079,61	4.515,44	19	44.053,08
	66.079,61	88.106,15	8.700,48	23	66.079,61
	88.106,15	132.159,23	13.766,59	27	88.106,15
	132.159,23	176.212,30	25.660,92	31	132.159,23
	176.212,30	en adelante	39.317,37	35	176.212,30
MAYO	0	13.766,59	0,00	5	0
	13.766,59	27.533,17	688,33	9	13.766,59
	27.533,17	41.299,76	1.927,32	12	27.533,17
	41.299,76	55.066,35	3.579,31	15	41.299,76
	55.066,35	82.599,52	5.644,30	19	55.066,35
	82.599,52	110.132,69	10.875,60	23	82.599,52
	110.132,69	165.199,03	17.208,23	27	110.132,69
	165.199,03	220.265,38	32.076,15	31	165.199,03
	220.265,38	en adelante	49.146,71	35	220.265,38

<b>JUNIO</b>	0	16.519,91	0,00	5	0
	16.519,91	33.039,81	826,00	9	16.519,91
	33.039,81	49.559,71	2.312,79	12	33.039,81
	49.559,71	66.079,62	4.295,18	15	49.559,71
	66.079,62	99.119,42	6.773,16	19	66.079,62
	99.119,42	132.159,23	13.050,73	23	99.119,42
	132.159,23	198.238,84	20.649,88	27	132.159,23
	198.238,84	264.318,46	38.491,38	31	198.238,84
	264.318,46	en adelante	58.976,06	35	264.318,46
<b>JULIO</b>	0	19.273,22	0,00	5	0
	19.273,22	38.546,44	963,66	9	19.273,22
	38.546,44	57.819,66	2.698,25	12	38.546,44
	57.819,66	77.092,88	5.011,04	15	57.819,66
	77.092,88	115.639,32	7.902,02	19	77.092,88
	115.639,32	154.185,76	15.225,85	23	115.639,32
	154.185,76	231.278,65	24.091,53	27	154.185,76
	231.278,65	308.371,53	44.906,60	31	231.278,65
	308.371,53	en adelante	68.805,40	35	308.371,53
<b>AGOSTO</b>	0	22.026,54	0,00	5	0
	22.026,54	44.053,07	1.101,33	9	22.026,54
	44.053,07	66.079,61	3.083,71	12	44.053,07
	66.079,61	88.106,15	5.726,90	15	66.079,61
	88.106,15	132.159,23	9.030,88	19	88.106,15
	132.159,23	176.212,30	17.400,97	23	132.159,23
	176.212,30	264.318,45	27.533,17	27	176.212,30
	264.318,45	352.424,61	51.321,83	31	264.318,45
	352.424,61	en adelante	78.634,74	35	352.424,61
<b>SEPTIEMBRE</b>	0	24.779,86	0,00	5	0
	24.779,86	49.559,71	1.238,99	9	24.779,86
	49.559,71	74.339,57	3.469,18	12	49.559,71
	74.339,57	99.119,42	6.442,76	15	74.339,57
	99.119,42	148.679,13	10.159,74	19	99.119,42
	148.679,13	198.238,84	19.576,09	23	148.679,13
	198.238,84	297.358,26	30.974,82	27	198.238,84
	297.358,26	396.477,68	57.737,06	31	297.358,26
	396.477,68	en adelante	88.464,08	35	396.477,68
<b>OCTUBRE</b>	0	27.533,18	0,00	5	0
	27.533,18	55.066,34	1.376,66	9	27.533,18
	55.066,34	82.599,52	3.854,64	12	55.066,34
	82.599,52	110.132,69	7.158,63	15	82.599,52
	110.132,69	165.199,03	11.288,60	19	110.132,69
	165.199,03	220.265,38	21.751,21	23	165.199,03
	220.265,38	330.398,07	34.416,47	27	220.265,38
	330.398,07	440.530,76	64.152,29	31	330.398,07
	440.530,76	en adelante	98.293,43	35	440.530,76

<b>NOVIEMBRE</b>	0	30.286,49	0,00	5	0
	30.286,49	60.572,98	1.514,32	9	30.286,49
	60.572,98	90.859,47	4.240,11	12	60.572,98
	90.859,47	121.145,96	7.874,49	15	90.859,47
	121.145,96	181.718,94	12.417,46	19	121.145,96
	181.718,94	242.291,91	23.926,33	23	181.718,94
	242.291,91	363.437,87	37.858,11	27	242.291,91
	363.437,87	484.583,83	70.567,52	31	363.437,87
484.583,83	en adelante	108.122,77	35	484.583,83	
<b>DICIEMBRE</b>	0,00	33.039,81	0,00	5	0,00
	33.039,81	66.079,61	1.651,99	9	33.039,81
	66.079,61	99.119,42	4.625,57	12	66.079,61
	99.119,42	132.159,23	8.590,35	15	99.119,42
	132.159,23	198.238,84	13.546,32	19	132.159,23
	198.238,84	264.318,45	26.101,45	23	198.238,84
	264.318,45	396.477,68	41.299,76	27	264.318,45
	396.477,68	528.636,91	76.982,75	31	396.477,68
528.636,91	en adelante	117.952,11	35	528.636,91	

## BIBLIOGRAFIA

- ❖ Las mujeres en el mundo del trabajo. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Presidencia de la Nación.
- ❖ Diseño Curricular para la Educación Inicial, primer ciclo.
- ❖ Ley Tarifaria 2018 y modificaciones al Código fiscal. L. N° 14.983.
- ❖ Frabboni Jardín Maternal y Pedagogía, “este matrimonio no se ha hecho”

## Documentos y páginas Web

- ❖ Documento de Políticas Públicas. Área de Desarrollo Social. Programa de Educación. Programa de Protección Social. Recomendación 189. Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC). Noviembre 2017.
- ❖ [https://es.wikipedia.org/wiki/San\\_Francisco\\_Solano\\_\(Buenos\\_Aires\)](https://es.wikipedia.org/wiki/San_Francisco_Solano_(Buenos_Aires)). Fecha de consulta: 27/11/18
- ❖ <https://lmdiario.com.ar/noticia/1706/las-madres-argentinas-trabajan-mas-en-peores-condiciones-y-ganan-menos>. Fecha de consulta: 27/11/18
- ❖ INDEC, 2011. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Total país y provincias. Resultados Definitivos. Variables seleccionadas, Serie B N° 1. Fecha de consulta 25/05/19
- ❖ INDEC-DPE de la Provincia de Buenos Aires. Proyecciones elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Fecha de consulta 25/05/19
- ❖ <http://www.abc.gov.ar> fecha de consulta 4/09/19
- ❖ <http://www.acidepba.org.ar/grilla-salarial-sueldo-docentes-de-la-provincias-de-bs-as.html> fecha de consulta: septiembre 2019
- ❖ <http://www.abc.gov.ar> fecha de consulta 4/09/19
- ❖ <https://www.indec.gob.ar/> fecha de consulta 10/11/19
- ❖ <https://www.cepal.org> fecha de consulta 4/11/19
- ❖ <http://educared.com.pe/educacion-inicial/filosofias/reggio-emilia/> fecha de consulta 4/11/19
- ❖ <http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/> fecha de consulta 16/11/19
- ❖ <http://sadop.net/somos-3/> fecha de consulta 16/11/19